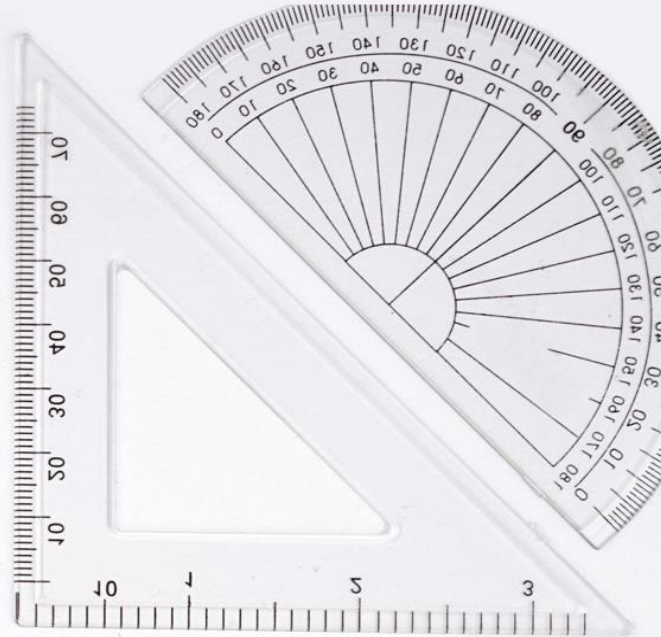


R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202199900587624	20/01/2021
	Registro Electrónico	HORA 17:43:04

Informe Definitivo Auditoría Operativa del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía.

**Fundación Andalucía
Olímpica. Fundación
Pública Andaluza.**

Lote-13, TURISMO.



		20/01/2021 17:43	PÁGINA 1/71
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202199900587624	20/01/2021
	Registro Electrónico	HORA 17:43:04

ÍNDICE

1	Resumen ejecutivo.....	3
1.1	Breve descripción de la entidad	3
1.2	Conclusiones y recomendaciones	4
1.2.1	Conclusiones y Recomendaciones en Sistemas y Procedimientos.....	4
1.2.2	Conclusiones y Recomendaciones de Eficacia	5
1.2.3	Conclusiones y Recomendaciones de Eficiencia	6
1.2.4	Conclusiones y Recomendaciones de Economía	7
2	Introducción.....	8
3	Breve descripción de la entidad.....	9
4	Objetivo, alcance y procedimientos de auditoria.....	11
4.1	Sistemas y procedimientos.....	12
4.2	Análisis de eficacia.....	13
4.3	Análisis de eficiencia.....	13
4.4	Análisis de economía.....	13
4.5	Control de calidad.....	14
5	Resultado de la auditoría.....	16
5.1	Análisis de sistemas y procedimientos.....	16
5.2	Análisis de eficacia.....	23
5.3	Análisis de eficiencia.....	27
5.4	Análisis de economía.....	30
6	Análisis de las alegaciones.....	33
7	Conclusiones y recomendaciones.....	58
8	Anexos.....	65
8.1	Anexo I - Análisis de sistemas y procedimientos – descripción detallada de procedimientos.....	65
8.2	Anexo II - Análisis de eficacia.....	68
8.3	Anexo III - Análisis de eficiencia.....	70
8.4	Anexo IV - Análisis de economía.....	71

Lote-13. Fundación Andalucía Olímpica. Fundación Pública Andaluza

2

	[REDACTED]	20/01/2021 17:43	PÁGINA 2/71
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I Ó N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202199900587624	20/01/2021
	Registro Electrónico	HORA 17:43:04

1 RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe detalla los trabajos que se han llevado a cabo dentro del marco de la auditoría operativa para la Fundación Andalucía Olímpica, Fundación Pública Andaluza. El documento se estructura en 3 grandes bloques:

- Objetivos, alcance y procedimientos de la auditoría
- Resultado de la auditoría
- Conclusiones y recomendaciones.

1.1 BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

La Fundación Andalucía Olímpica, Fundación Pública Andaluza es una entidad sin fines lucrativos, constituida por la Junta de Andalucía y el Comité Olímpico Español. La Fundación Andalucía Olímpica apoya y da soporte a los jóvenes deportistas andaluces para orientarles en su carrera y poder ser representantes en competiciones de alto rendimiento en el futuro. En esta línea cuentan con casos de éxito de primer nivel.

Norma de Creación y de Aprobación de los Estatutos	<p>Su creación fue autorizada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno el 1 de julio de 1997.</p> <p>Inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, tiene personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, pudiendo realizar todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines.</p> <p>Los Estatutos fueron aprobados por el Patronato en sesión de fecha 2 de abril de 2014.</p> <p>La FAO se regirá por la voluntad de los fundadores, manifestada en la escritura fundacional y en estos Estatutos y, en todo caso, por la Ley de Fundaciones de la C.A de Andalucía.</p>
Tipo de entidad	Fundación del Sector Público Andaluz sin fines lucrativos, constituida por la Junta de Andalucía y el Comité Olímpico Español.
Régimen Jurídico	<p>1. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, LAJA):</p> <p>- Art. 78 LAJA: El concepto y régimen jurídico de las <u>fundaciones del sector público andaluz</u> será el previsto en</p>

	<p>la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>2. Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante, TRLGHP).</p>
Objeto fundacional	La Fundación tiene por objeto el desarrollo del Movimiento Olímpico en Andalucía, el incremento de la práctica deportiva y el impulso del deporte en todos sus niveles.
Adscripción	La FAO se encuentra adscrita a la Consejería de Educación y Deporte.
Nº de Trabajadores (2019)	La plantilla de la FAO se compone de un único trabajador.
Total Presupuesto de Explotación y de Capital (2019 y 2020)	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto de explotación 2019: 430.000 € - Presupuesto de capital 2019: 0 € - Presupuesto de explotación 2020: 450.000 € - Presupuesto de capital 2020: 0 €

1.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El proceso de Auditoría Operativa que se ha llevado a cabo en la FAO ha dado como resultado la elaboración de un conjunto de conclusiones a las que se proponen recomendaciones y propuestas de mejora.

Podemos clasificar las conclusiones y recomendaciones elaboradas en los distintos ejes objeto de la Auditoría:

1.2.1 Conclusiones y Recomendaciones en Sistemas y Procedimientos

Realizado el estudio, junto con la Entidad, para conocer los procesos actuales y los mecanismos de control empleados por la FAO, han resaltado las siguientes conclusiones y recomendaciones.

No disponen de un mapa de procesos y procedimientos completamente documentados con la finalidad de cubrir todas las actividades realizadas dentro de la Entidad, debido a su simplicidad organizativa. Adicionalmente, a día de hoy, no cuentan con un procedimiento para el establecimiento de los objetivos estratégicos a largo plazo ni una medición cuantitativa del resultado de los mismos, por lo que no pueden llevar a cabo una correcta anticipación de

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202109900587624	20/01/2021
	Registro Electrónico	HORA 17:43:04

sinergias en eficiencia o eficacia. Durante del desarrollo de la Auditoría operativa no se ha identificado una gestión de riesgos ni planes de contingencia.

En cuanto a los sistemas, en base al soporte informático y de aplicaciones con las que cuenta la Fundación Andalucía Olímpica, se ha identificado que los canales de comunicación con los que cuenta la Entidad son muy escasos y su nivel de explotación es muy bajo. Por otro lado, existen un conjunto de bases de datos y fuentes de datos de la Consejería de Educación y Deporte a la que la Fundación no tiene acceso, y por tanto se recomienda su disponibilidad.

Por ello, se han planteado una serie de recomendaciones a la Entidad para la mejora de sus sistemas y procedimientos, destacando la estandarización de los procesos actuales operativos que permitan la elaboración de un modelo de Gobierno para el establecimiento de los objetivos, seguimiento de viabilidad de los planes y mecanismos de Gestión de Riesgos entre otros. Se recomienda también a la Entidad una definición de las relaciones entre cada proceso y5 subprocesos y los controles efectuados con el fin de asegurar un modelo de calidad y control. Además, se necesitaría la definición de unos objetivos cuantificables que permitieran conocer el impacto que la Fundación tiene en la sociedad y el resultado de los deportistas, quizá apalancándose en un big data de resultados deportivos. Todo ello con el objetivo de disponer de un mayor seguimiento de las actividades.

Como recomendación se propone el traslado de la ejecución de dichas actividades a una unidad de gestión de la Consejería, dotándola de los mecanismos suficientes para seguir el cumplimiento de los objetivos. El resto de recomendaciones seguirían aplicando dentro de la Consejería y se propone así mismo mantener el personal de la Fundación dado el amplio conocimiento de las actividades de ésta así como del mundo del deporte andaluz.

De cara a sistemas, se recomienda la implantación de herramientas para el seguimiento de la planificación y la explotación sencilla de forma digital los datos que dispone la Entidad, dotar al personal el acceso a la información de las bases de datos disponibles sobre los deportistas y el fomento y uso de las redes sociales que permitan una mayor visibilidad en Andalucía.

1.2.2 Conclusiones y Recomendaciones de Eficacia

Los servicios y actividades que presta la Fundación se categorizan en:

- Actividades orientadas al fomento del deporte en Andalucía y la aportación de recursos a talentos identificados.
- Actividades orientadas a registrar la participación y resultados de los deportistas andaluces en competiciones deportivas.

La Fundación establece de forma correcta un conjunto de objetivos de cumplimiento de volumen de tareas en su Plan Anual. No dispone de plan estratégico más allá que el que señala su misión y objetivos institucionales.

No obstante, dispone de un patrón de establecimiento de distintos objetivos y planes de actuación en función del punto del ciclo olímpico y paralímpico que nos encontremos.

El seguimiento de todos los objetivos anuales se realiza por volumen de tareas, y es habitual su cumplimiento. En el último año dicho volumen de tareas no se ha cumplido como consecuencia de la dinámica de las actividades de la Fundación y de la capacidad de respuesta de la estructura, mínima, de la entidad.

No se establece un seguimiento cuantitativo de los objetivos estratégicos que puede tener la Fundación, aunque sí que existe un seguimiento del porcentaje de grado de cumplimiento de las tareas asignadas durante el año.

Se realizan ciertas reuniones semanales de seguimiento con la Consejería.

Las recomendaciones que se realizan a la Fundación en cuanto a Eficacia pueden resumirse en:

- Establecer objetivos estratégicos de rendimiento de las actividades que anualmente lleva a cabo la Fundación.
- Medir el resultado de estos objetivos y el impacto que la Fundación tiene en el desempeño de los deportistas andaluces.

Para ello se propone que las tareas de Libro y Guías olímpicas pasen a ser proyectos de digitalización de los datos y perfiles de los deportistas andaluces, así como de sus éxitos deportivos.

Se plantea la implementación de una herramienta de gestión analítica que permita almacenar toda la información referente a las becas, programas de fomento del deporte y Olimpismo en la Escuela, así como el resultado de estos becados y actuaciones a largo plazo.

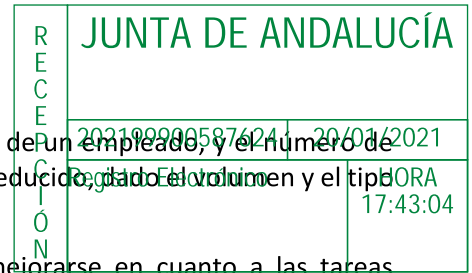
Esta herramienta podrá permitir analizar el impacto que tienen dichas actuaciones en el largo plazo en cuanto al éxito de los deportistas andaluces, y permitirá afinar las actividades de la Fundación de cara a fomentar aquellas que tienen mayor atribución en dichos éxitos.

Dado el impacto reputacional positivo que el fomento del deporte aporta a las empresas que participan de él como parte de su desarrollo sostenible, se recomienda el aumento de la participación e involucración privada en la financiación de la Fundación, buscando de esta manera su autofinanciación. Esta medida sólo podrá llevarse a cabo en caso de que la Fundación siga manteniendo su estructura como tal, sin integrarse en otra Entidad.

Como medida adicional se propone que a largo plazo la actual Fundación se integre dentro de la propia estructura administrativa de la Consejería de Educación y Deporte, y que sea ésta la que preste los servicios que en la actualidad ofrece la Fundación. De esta forma se aprovecharían sinergias con la visibilidad de información que dispone la Consejería, aumentando la visibilidad del retorno de las actividades.

1.2.3 Conclusiones y Recomendaciones de Eficiencia

Con relación a la eficiencia, la Fundación se financia casi en su totalidad mediante subvenciones de la Junta y otras entidades privadas. En este aspecto, las otras entidades comparadas se financian únicamente a través de la Consejería correspondiente.



Dispone de una estructura muy limitada, ya que solo dispone de un empleado, y el número de proveedores que necesita y el gasto en ellos es también muy reducido, dado el volumen y el tipo de actividad que desarrolla la entidad.

Su grado de automatización es muy bajo, lo cual podría mejorarse en cuanto a las tareas administrativas que se llevan a cabo.

Dentro de las recomendaciones se considera aumentar la participación de empresas privadas en los objetivos de la Fundación, lo cual reduciría la necesidad de capital de subvención público y permitiría seguir avanzando hacia la autosuficiencia de la Fundación.

En aras de hacer un mayor aprovechamiento de las inversiones en becas, se recomienda establecer unos criterios de asignación de éstas basados en criterios científicos y que se mantengan en el tiempo, en lugar de adaptarlos en base al presupuesto disponible.

1.2.4 Conclusiones y Recomendaciones de Economía

Dentro del apartado económico, se ha realizado el estudio de la Entidad bajo dos puntos básicos. En cuanto al análisis económico – financiero, la FAO cuenta con las ratios financieras saludables, destacando su buena ratio de liquidez, solvencia y su bajo endeudamiento. En cuanto a la gestión económica – financiera, la Entidad se financia de forma íntegra a través de las subvenciones que consigue el Patronato, otorgadas principalmente por la Junta de Andalucía y entidades de carácter privado.

Por ello se propone que la FAO pase a formar parte de la Dirección General de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte beneficiándose de las sinergias y herramientas que dicha Dirección General ya dispone pudiendo así sustituir la gestión financiera actual de la Fundación.

	[REDACTED]	20/01/2021 17:43	PÁGINA 7/71
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P T I O	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202199900587624	20/01/2021
	Registro Electrónico	HORA 17:43:04

2 INTRODUCCIÓN

En virtud de la disposición adicional vigésimo novena de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 y en relación con su disposición adicional trigésima, por Resolución del órgano de contratación de la entonces Consejería de Hacienda, Industria y Energía, actualmente Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de fecha 21 de octubre de 2019, se inició el expediente de contratación denominado "Servicio de auditoría operativa del Sector Público instrumental de la Junta de Andalucía".

Para la tramitación del expediente con número 2019/556630, SGT100/19, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante, LCSP), se procedió a su división en lotes, agrupándose las entidades instrumentales a auditar por tipo de actividad, grupos empresariales o de adscripción, así como en función de otros criterios que permitiesen dotar de cierta homogeneidad a cada uno de los lotes.

El expediente de contratación fue aprobado por el órgano de contratación de la entonces Consejería de Hacienda, Industria y Energía con fecha 29 de noviembre de 2019, adjudicándose el Lote 13, con fecha 20 de junio de 2020, a Accenture S.L., con N.I.F B79217790 y formalizándose el contrato el pasado 16 de julio de 2020. Las Entidades Instrumentales que integran el Lote 13 son las siguientes:

- ↳ Entidad **Fundación Andalucía Olímpica, Fundación Pública Andaluza**;
- ↳ Entidad Empresa Pública de Gestión del Turismo de Andalucía, S.A

Las actuaciones de control se han realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997 (publicada por Resolución de 1 de septiembre de 1998) y el resto de las normas técnicas de auditoría que pudieran afectar de acuerdo a lo previsto en el Apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) que rige el contrato.

		20/01/2021 17:43	PÁGINA 8/71
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P T I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202199900587624	20/01/2021
	Registro Electrónico	HORA 17:43:04

3 BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

La Fundación Andalucía Olímpica, Fundación Pública Andaluza es una entidad sin fines lucrativos, constituida por la Junta de Andalucía y el Comité Olímpico Español. La Fundación tiene por objeto el desarrollo e impulso del Movimiento Olímpico en Andalucía, el incremento de la práctica deportiva en la ciudadanía y la atención e impulso del deporte en todos sus niveles, así como el fomento del asociacionismo deportivo.

La Fundación Andalucía Olímpica apoya y da soporte a los jóvenes deportistas andaluces para orientarles en su carrera y poder ser representantes en competiciones de alto rendimiento en el futuro. En esta línea cuenta con casos de éxito de primer nivel.

La Fundación Andalucía Olímpica cuenta con varios patrocinadores (Fundación Cruzcampo, Fundación Cajasol, ONCE, Coca-Cola), socios institucionales (Diputación de Cádiz, Granada, Jaén y Sevilla) y Ayuntamientos colaboradores (Dos Hermanas, Córdoba, Málaga, Alcalá de Guadaíra, Almonte, La Rinconada y Torre del Campo).

Norma de Creación y de Aprobación de los Estatutos	<p>Su creación fue autorizada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno el 1 de julio de 1997.</p> <p>Inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, tiene personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, pudiendo realizar todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines.</p> <p>Los Estatutos fueron aprobados por el Patronato en sesión de fecha 2 de abril de 2014.</p> <p>La FAO se registrará por la voluntad de los fundadores, manifestada en la escritura fundacional y en estos Estatutos y, en todo caso, por la Ley de Fundaciones de la C.A de Andalucía.</p>
Tipo de entidad	<p>La Fundación Andalucía Olímpica, Fundación Pública Andaluza es una entidad sin fines lucrativos, constituida por la Junta de Andalucía y el Comité Olímpico Español.</p>
Régimen Jurídico	<p>Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, LAJA):</p> <p>- Art. 78 LAJA: El concepto y régimen jurídico de las fundaciones del sector público andaluz será el previsto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía</p>

R E C E P T O	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202199900587624	20/01/2021
C E N S O	Registro Electrónico	HORA 17:43:04

	2. Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante, TRLGHP).
Objeto fundacional	La Fundación tiene por objeto el desarrollo e impulso del Movimiento Olímpico en Andalucía, el incremento de la práctica deportiva en la ciudadanía y la atención e impulso del deporte en todos sus niveles, así como el fomento del asociacionismo deportivo.
Adscripción	La Entidad se encuentra adscrita a la Consejería de Educación y Deporte.
Nº de Trabajadores (2019)	La plantilla de la FAO se compone de un único trabajador.
Total Presupuesto de Explotación y de Capital (2019 y 2020)	<p>Presupuesto total 2019: 430.000 €</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto de explotación: 430.000 € - Presupuesto de capital: 0 € <p>Presupuesto total 2020: 450.000 €</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto de explotación: 450.000 € - Presupuesto de capital: 0 €

	[REDACTED]	20/01/2021 17:43	PÁGINA 10/71
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

RECEPCION	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202199900587624	20/01/2021
	Registro Electrónico	HORA 17:43:04

4 OBJETIVO, ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

El objeto de los trabajos ha consistido en realizar una auditoría operativa, bajo la supervisión de la Intervención General de la Junta de Andalucía, que tal y como establece el artículo 93 del TRLGHP, que consiste en el análisis de los principales sistemas o procedimientos de la Fundación Andalucía Olímpica, Fundación Pública Andaluza, así como un análisis de eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos realizada por la misma.

Con base en esta definición y en manuales y normas técnicas reguladoras de los procedimientos de auditorías operativas de general aceptación cabe establecer el siguiente alcance:

- **Auditoría de Sistemas y Procedimientos:** revisión analítica de los procedimientos existentes en cada entidad, así como el entorno en el que se realizan, para determinar si se han tenido en cuenta los principios de buena gestión, se aplican controles de calidad y si se han obtenido los resultados que satisfacen a los demandantes de estos procedimientos, ya sean internos o externos.
- **Análisis de eficacia:** determinar el grado en que una operación, entidad o política alcanza sus objetivos, en un periodo determinado, con independencia de los costes que su ejecución implique.
- **Análisis de eficiencia:** este análisis aporta evidencias sobre la relación entre objetivos y recursos empleados. Una entidad es eficiente si los objetivos se alcanzan mediante el menor uso de los recursos disponibles.
- **Análisis de economía:** verificar si la entidad desarrolla su actividad, con la calidad requerida, minimizando el coste de los recursos utilizados.

Para alcanzar una mayor granularidad en los ejes de análisis, se ha realizado un desglose que facilitará el análisis de la entidad.

➤ **Sistemas y procedimientos:**

- Procesos
- Sistemas

➤ **Eficacia:**

- Planificación estratégica y grado de cumplimiento de objetivos
- Reporting, seguimiento de la actividad y de los objetivos estratégicos
- Catálogo y prestación de servicios

➤ **Eficiencia:**

- Generación de ingresos
- Análisis de costes de actividad
- Organización y recursos

➤ **Economía:**

		20/01/2021 17:43	PÁGINA 11/71
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

- Análisis económico-financiero
- Gestión económico-financiero

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202199900587624	20/01/2021
	Registro Electrónico	HORA 17:43:04

Esta misma clasificación, aplican a los apartados de conclusiones y recomendaciones recogidas en el documento.

Los procedimientos aplicados, por cada área de análisis (sistemas y/o procedimientos; eficacia, eficiencia y economía) han tenido como finalidad obtener evidencia suficiente, pertinente y fidedigna para soportar las conclusiones obtenidas. Los mismos, atendiendo a un enfoque innovador y orientado al cambio, están encaminados a la posterior práctica de recomendaciones tendentes a la mejora de las prácticas, procesos y procedimientos de la Entidad.

Adicionalmente se solicitó la celebración de una reunión con la Consejería de Educación y Deporte para poder conocer las sinergias existentes entre la FAO y dicha Consejería. Finalmente, esta reunión no pudo agendarse por la Consejería antes de la emisión de este documento.

A continuación, de una manera compendiada, se detallan los procedimientos de auditoría aplicados en la ejecución del trabajo de campo y definidos en los Programas de Trabajo conformados, en la Fase de Planificación, por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

4.1 SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS

Con este estudio se identifican y evalúan los procesos de la FAO para comprobar si se están cumpliendo los hitos de control establecidos. Con el fin de identificar qué recomendaciones de mejora se pueden hacer se han llevado a cabo los siguientes procesos:

- Celebración de entrevista con D. [REDACTED] técnico superior responsable de área de la FAO, el día 20 de agosto de 2020, con la finalidad de identificar los procedimientos prioritarios.
- Solicitud de información complementaria referente al proceso de seguimiento de progreso de los proyectos y actividades en el Plan Anual.
- Priorización de procesos objeto del análisis y selección de los más representativos.
- Identificación del mapa de procesos de la Entidad a alto nivel, afianzando la Matriz de procesos - áreas – departamentos y la Tabla de priorización de los procedimientos.
- Análisis y valoración de los procedimientos. Estudio AS-IS de procesos de la Entidad pública, realizando una acotación previa de los mismo, además de una evaluación de los sistemas de control interno.
- Pruebas de cumplimiento para obtener una seguridad razonable de los controles que existen y su correcto funcionamiento.
- Detección de riesgos para asegurar los niveles de calidad de los trabajos y anticiparse así a los problemas que puedan surgir. Se ha definido una matriz global de procedimientos-riesgos asociados-controles clave y pruebas de cumplimiento.
- Realización de un análisis DAFO con la finalidad de conocer las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades de la entidad.
- Mapa de sistemas de información. Valorar la suficiencia e idoneidad de los recursos informáticos y humanos.

[REDACTED]		20/01/2021 17:43	PÁGINA 12/71
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202199900587624	20/01/2021
	Registro Electrónico	HORA 17:43:04

- Valorar la dificultad para el uso e implantación de la tecnología.

4.2 ANÁLISIS DE EFICACIA

En relación con el estudio y análisis de la eficacia, se han realizado las siguientes actuaciones, detalladas a continuación:

- Grado de cumplimiento de los objetivos fijados, a través de un estudio en detalle sobre la Entidad.
- Análisis de coherencia, análisis de planes y estrategias públicas y macheo con los objetivos de la Entidad. Conforme a cada una de las unidades de gestión se ha llevado a cabo una sincronización de los objetivos, medidas e indicadores.
- Análisis de tendencias. Análisis detallado de las ratios propuestos en la gestión de Entes públicos y privados.
- Aplicación de técnicas de Benchmarking a través de un estudio de diferentes entidades similares a la analizada con el fin de comparar la eficiencia operativa de la misma.

4.3 ANÁLISIS DE EFICIENCIA

En relación con el estudio y análisis de la eficiencia, se han analizado qué recursos dispone la FAO, qué uso se está dando de ellos, y si dicho uso está siendo adecuado o alineado con las tendencias existentes. Para ello, se han realizado las siguientes actuaciones, detalladas a continuación:

- Análisis coste - beneficio de los servicios que presta la Entidad. Análisis del retorno de la inversión en aquellas iniciativas que promueve la Entidad.
- Aplicación de técnicas de Benchmarking con la Fundación Jóvenes por el deporte de la Junta de Extremadura, Fundación Trinidad Alfonso de Valencia.
- Análisis de procesos, rendimiento del trabajador (ETC), Tiempo Medio Operativo (TMO); creación de puntos de referencias precisos; cálculos de coste/eficiencia, precios, propuestas y modelos de gestión.
- Sobredimensionamiento/infrautilización de recursos, falta o inadecuación de los mismos.
- Evaluación de la calidad de la actividad.
- Análisis de los tiempos de ejecución de las actividades, incumplimiento de los plazos de entrega, etc.
- Análisis de los sistemas de información.

4.4 ANÁLISIS DE ECONOMÍA

De cara a llevar a cabo el análisis económico del área, se ha revisado si se puede reducir el coste de ciertas partidas o recursos que se están llevando a cabo en la actualidad. Para ello se ha realizado un ejercicio de entendimiento de la estructura de costes por actividad, realizado las siguientes actuaciones, detalladas a continuación:

- Análisis de la estructura de costes de la Entidad. Selección de los servicios, procedimientos y actividades y análisis de los costes imputables de los mismos.

		20/01/2021 17:43	PÁGINA 13/71
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E C E P C I O	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202100000587424	20/01/2021
	Registro Electrónico	HORA 17:43:04

- Aplicación de técnicas de benchmarking o análisis comparado con las entidades con un grado de similitud seleccionadas.
- Pruebas de funcionamiento de los sistemas de control.
- Cuantificación del coste económico de cada área para el establecimiento de un diagnóstico de evaluación ad-hoc.
- Búsqueda de técnicas de reducción de costes con terceros o en la organización. Definición y diseño de los canales de información para una mayor eficiencia de costes, ingresos y drivers operativos.

4.5 CONTROL DE CALIDAD

La metodología empleada para la gestión de la calidad ha dispuesto de procesos particulares y equipos específicos para la gestión de dichos procesos. Esta metodología propone un **Plan de Aseguramiento de la calidad** que cubre todos los aspectos que intervienen en la ejecución, estructurándose en los siguientes componentes:

- Definición y establecimiento de los roles y responsabilidades de todos los miembros del equipo de servicio en las actividades relacionadas con la gestión de la calidad.
- Para asegurar los niveles de calidad de los trabajos, se ha realizado una correcta gestión de riesgos, pudiendo anticiparse así a los problemas que han podido surgir. Por ello, en este componente del plan de calidad se han definido el procedimiento y la metodología para la identificación y seguimiento de los riesgos.
- Gestión del éxito a través de métricas orientadas a monitorizar el nivel de cumplimiento de los objetivos marcados y a utilizar los buenos resultados como un elemento clave de retroalimentación para mantener el ritmo y la motivación adecuada de todos los involucrados en el servicio.
- Gestión de las expectativas de los distintos agentes que intervienen en el servicio y cómo dar respuesta a las mismas.
- Gestión de las relaciones, que establece el marco y las condiciones que han cumplido los diferentes participantes con el objetivo de maximizar la calidad del proyecto de forma transversal.
- Gestión de recursos, que incluye todas las acciones necesarias para maximizar la contribución de los todos los miembros del equipo de trabajo a la consecución de los objetivos de la prestación del servicio.
- Gestión de la documentación, mediante su estandarización para todas las etapas y procesos incluidos en el alcance del contrato.
- Gestión de las no conformidades, con el fin de que su resolución se realice cumpliendo los niveles de servicio definidos por la Intervención General.
- Realización de una serie de auditorías de calidad en diferentes ámbitos y con diferentes objetivos, con el fin de evaluar, medir y actuar sobre la calidad de servicio para su mejora.
- Mejora continua, mediante la identificación de los principales puntos de mejora, definición de las acciones a tomar y gestión de su implementación, para posteriormente, verificar su eficacia.

		20/01/2021 17:43	PÁGINA 14/71
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P T O	JUNTA DE ANDALUCÍA		
	000190900587424	20/01/2021	
C O N	Comité de Seguimiento		HORA
			17:43:04

Con el objetivo de asegurar que el Plan de Aseguramiento de la Calidad se ejecutara de manera adecuada se planteó un modelo de Gobierno cuya cabeza será el Comité de Seguimiento y que ha permitido tener control sobre los posibles riesgos, criticidad de estos, probabilidad de que ocurran y plan de mitigación de los mismos.

Del mismo modo se han elevado a dicho Comité de Seguimiento aquellos problemas o puntos de bloqueo que han ido surgiendo en la operativa diaria de forma que se permita dar seguimiento a la calidad y estado del progreso de la Auditoría.

En la misma medida se han involucrado expertos en Modelo Operativo para Empresas Públicas de Accenture, con más de 12 años de experiencia y a nivel de Managing Director como Experto en la Materia para dudas y consultas del equipo, con el objetivo de garantizar la calidad, la resolución de puntos de bloqueo y la anticipación de riesgos.

		20/01/2021 17:43	PÁGINA 15/71
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P T O	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202199900587624	20/01/2021
	Registro Electrónico	HORA 17:43:04

5 RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Considerando el alcance del trabajo fijado en el Apartado IV del presente Informe, a continuación, se presentan de forma detallada, los resultados obtenidos con la aplicación de los procedimientos de auditoría identificados, por cada área.

5.1 ANÁLISIS DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS

Considerando el alcance del trabajo fijado en el Apartado IV del presente Informe, se presenta de forma detallada, los resultados obtenidos con la aplicación de los procedimientos de auditoría identificados, por cada área.

En base a información recopilada de los cuestionarios enviados, documentos entregados por la entidad y entrevistas con los responsables, se ha realizado un análisis que nos ha permitido identificar y evaluar los procesos de la FAO, hacer un análisis cualitativo de cómo se están ejecutando, así como comprobar si se están cumpliendo los hitos de control establecidos. Por último, nos han permitido identificar qué recomendaciones de mejora se pueden hacer para que éstos sean más ágiles y mejorar su usabilidad.

Además, ha sido la primera piedra para la elaboración de la matriz de procedimientos-riesgos-controles y la identificación de aspectos de los procedimientos calificados como prioritarios. Dicha matriz ha permitido identificar los procedimientos asociados a los servicios que ofrece la Entidad, los posibles riesgos identificados y los sistemas de control implantados. Dicha tabla se aporta como **Anexo I**.

Además, en dicha matriz se ha distinguido entre los procesos de Dirección/Estratégicos, Operativos y Soporte, utilizando los flujogramas pertinentes para aquellos procesos relevantes que han requerido mayor detalle.

Como resultado, esta matriz nos ha permitido gestionar y priorizar las acciones correctoras, así como los planes de contingencia, poniendo especial foco en aquellos con alto impacto en el desarrollo de la actividad de la entidad y alta probabilidad de ocurrencia.

En relación con los escenarios analizados y en base a la propuesta de la Junta de Andalucía adoptada por el equipo de proyecto, las principales actividades que se han llevado a cabo son las siguientes:

- Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades de cada entidad.
- Detección de los riesgos inherentes a los procedimientos.
- Entendimiento y valoración de los sistemas de control: niveles adecuados de control de la gestión, control interno administrativo y control de calidad de los servicios.
- Análisis de la adecuación e idoneidad de los recursos informáticos y humanos.
- Análisis de la suficiencia e idoneidad de los sistemas de reporte y fiabilidad de la información generada en cada de los procedimientos.
- Medidas y revisión del desempeño financiero.

	[REDACTED]	20/01/2021 17:43	PÁGINA 16/71
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Habida cuenta del gran número de procedimientos y de la imposibilidad de analizar cada uno de ellos, se ha realizado el análisis siguiendo el siguiente esquema:

- Se ha establecido un marco común de procesos y procedimientos categorizados en tres niveles diferentes.
- Se ha realizado el análisis en oleadas, donde los procesos prioritarios han sido analizados de manera individual, mientras que el resto de procesos se han analizado desde la perspectiva del impacto que, en conjunto, supone para la entidad. Finalmente, se ha establecido de la lista de procesos prioritarios, qué procedimientos son más relevantes para establecer un orden de actuación. Dicha priorización ha venido tras una primera valoración por parte del equipo de auditoría tras las entrevistas realizadas y la documentación aportada por la entidad.
- Se ha detallado cada procedimiento, los posibles riesgos inherentes de su gestión y los sistemas de control asociados al mismo.

Adicionalmente, se ha realizado un análisis **DAFO** con la finalidad de conocer las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades de la entidad.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • La FAO goza de una gran reputación dentro del ambiente deportivo, sobre todo en lo referente con la investigación y mantenimiento de la información de deportistas andaluces. • Su utilización actual de recursos es mínima y por lo tanto su rendimiento es alto. • El volumen de datos generados en historia de los deportistas andaluces y la contribución de Andalucía a tal éxito. • El deporte es un gran activo social y reputacional, y la FAO vela por que dicha reputación quede en Andalucía cuando ésta ha contribuido al éxito deportivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alta dependencia con Federaciones y terceros. • Aislamiento del resto de entidades en la Consejería de Educación y Deporte. • Falta de visibilidad sobre el retorno de las actividades fomentadas por la Fundación. • Falta de sinergias con otras entidades o Consejerías. • Su seguimiento está más orientado a realizar el número de actividades que a conseguir sus resultados.

Oportunidades	Amenazas

- Mejora tecnológica que permita contar con el gran volumen de datos que se maneja de forma digital y ponerlo a disposición de terceros.
- Embeber las actividades de la Fundación como parte de la Consejería de Educación y Deporte, ampliando sus activos con la información actual que dispone
- Aumentar la inversión privada en deporte como consecuencia del retorno en inversión publicitaria.
- La falta de visibilidad con el retorno de sus actividades hace dudar de la viabilidad de las mismas.
- La dependencia con las Federaciones puede provocar que las becas asignadas no se estén haciendo por los criterios objetivos (siempre antes de que las candidaturas hayan sido presentadas ante la Fundación).

A continuación, se presenta el mapa de **procesos y procedimientos asociados a la entidad**. Se han identificado que procesos son prioritarios (P) y un descriptivo indicando si vienen acompañados de un procedimiento correctamente documentado o no.

Proceso	
Canales de Interacción	Resultado de la Auditoría
Canales digitales cruzados	La Fundación se comunica a través de Redes Sociales y a través de su página web pero no existe la capacidad de omnicanalidad ni hay proceso en marcha para ello.
Canales digitales de consumo	La Fundación dispone de una página web pero no existe procedimiento ni objetivos detallados para la actualización y el mantenimiento de la misma.
Ejecución del Consumidor	Resultado de la Auditoría
Marketing	No existen objetivos de marketing ni de aumentar el número de contactos y conocimiento por los deportistas y la sociedad andaluza de la actividad que desarrolla la Fundación. Por otro lado, existen actuaciones para dar a conocer los productos que se generan en los ciclos olímpicos (Libro y Revista), pero no se miden los resultados de tales actuaciones.

Desarrollos de productos y servicios	Resultado de la Auditoría
Planificación (P)	<p>No se realizan análisis de retorno de proyectos para la planificación de las actividades de forma cuantitativa, si bien sí existe un plan de actividades anuales generado por la Fundación y al que se da seguimiento.</p> <p>No se ha identificado un procedimiento de análisis de riesgos ni seguimiento de estos.</p>
Investigación y Desarrollo	No existe un procedimiento establecido para la investigación y desarrollo de nuevas actividades, las cuales fundamentalmente surgen de la voluntad del técnico encargado de la Fundación.
Gestión del ciclo de vida de productos y servicios (P)	<p>Existe un proceso de planificación de actividades a 4 años en el que se va modificando las actividades que se llevan a cabo por la Fundación. Coincide con el ciclo olímpico y es dependiente del mismo.</p> <p>El producto de las ayudas y becas a deportistas es anual y se construye en base al presupuesto disponible.</p>
Fundamentos del Negocio	Resultado de la Auditoría
Gestión Financiera (P)	El proceso de financiación es a través del Patronato y de la financiación de la Junta de Andalucía. La gestión financiera se revisa periódicamente con la Consejería. Aparentemente la Fundación utiliza todos los recursos financieros en la consecución de su actividad.
Gestión de Recursos Humanos (P)	No se realiza gestión de recursos humanos. Las solicitudes de ampliación de personal han sido descartadas por el procedimiento de contratación establecido.
Adquisición indirecta	No existe un procedimiento establecido de adquisiciones indirectas. No obstante, no se ha considerado un procedimiento necesario para la actividad y objetivos de la Fundación.

Servicios Corporativos (P)	<p>Dispone de un modelo organizativo a tres niveles en el que el protagonismo lo tiene el Patronato. Existen procedimientos establecidos y documentados para gobernar la Fundación recogidos éstos en sus Estatutos.</p> <p>Por su parte, la Comisión Ejecutiva y la Comisión Deportiva cuentan con sus normativas específicas de funcionamiento.</p>
Proveedores	El procedimiento de contratación de proveedores se realiza mediante las leyes vigentes en Contratación. El volumen de proveedores es pequeño y no existe un proceso específico para gestionar sus peticiones en la Fundación.
Gestión de IT	No existen procesos de modelo operativo de IT al no tener en la actualidad una gran dependencia de la tecnología.
Planificación Empresarial Integrada	Resultado de la Auditoría
Planificación a largo plazo (P)	No se desarrolla una planificación estratégica a largo plazo, si bien los ciclos de actividades y tareas a realizar tienen un ciclo de 4 años coincidiendo con el ciclo olímpico y paralímpico.
Planificación a corto plazo (P)	Existe un establecimiento de objetivos y planificación a corto plazo (un año) El establecimiento de objetivos lo lleva a cabo únicamente el Patronato y le corresponde a este órgano la supervisión y refrendo de todos los procesos, salvo delegación expresa que efectúe a la Comisión Ejecutiva.
Analítica	Resultado de la Auditoría
Producto y Servicio	No se realiza analítica sobre la conveniencia o no de las actividades que se ofertan, no se conoce si el retorno es el apropiado o no.
Fundamentos de Negocio (P)	No se han localizado mecanismos ni procesos automatizados de dar seguimiento a los objetivos anuales

	o de coste / beneficio de la Fundación. Si bien hay una revisión manual tras los ciclos olímpicos de rendimiento de los deportistas Andaluces, no se realiza el análisis del impacto que ha tenido la Fundación en los resultados.
Cadena de Suministro	No se realiza analítica de abastecimiento.
Administración de Datos	Resultado de la Auditoría
Gestión de datos de la empresa	No se han localizado procedimientos de gobierno, estrategia, gestión o gestión de la calidad de los datos que maneja la Fundación, si bien existen procedimientos que garantizan la seguridad de los datos que la Entidad maneja.

De los procesos y procedimientos analizados, se han identificados un conjunto de procesos críticos que a nuestro entender son de aplicación para cualquier entidad. Sobre estos procesos se ha llevado a cabo un análisis en detalle identificando los **principales riesgos y los mecanismos de control** establecidos por la entidad.

Para ello identificamos el proceso con su procedimiento asociado que son prioritarios en la entidad:

ID	Proceso crítico	Procedimiento analizado
1	Planificación	Definición de un plan de actividades anuales
2	Planificación	Gestión de Riesgos
3	Gestión del ciclo de vida de productos y servicios	Desarrollo de productos / Diseño de Productos
4	Gestión Financiera	Presupuestos y previsiones financieras
5	Servicios Corporativos	Definición de una estructura organizativa y procesos adecuados
6	Planificación a largo plazo	Definición de plan y enfoque estratégico.
7	Planificación a largo plazo	Definición de plan de mitigación o contingencia
8	Planificación a corto plazo	Generación del Plan anual de actividades
9	Fundamentos de Negocio	Definición de KPI's para el seguimiento de la actividad

↳ **Planificación** | Definición de un plan de actividades anuales:

R E C E P T O	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202100000587624	20/01/2021
	Registro Electrónico	HORA 17:43:04

- **Riesgos:** Los planes anuales se establecen por el Patronato y son ejecutados por la Comisión Ejecutiva y el técnico de la Fundación.
- **Controles:** Se realizan controles periódicos de la evolución en el plan de actividades entre el técnico responsable de la Fundación y el patrono delegado por razón de su cargo de Secretario General para el Deporte.

↳ **Planificación** | Gestión de Riesgos:

- **Riesgos:** No se está llevando a cabo una gestión de riesgos, desde la identificación hasta la estrategia de mitigación, por lo que no hay planes de contingencia establecidos para evitar que ocurran.
- **Controles:** No existen controles para realizar la gestión de riesgos.

↳ **Gestión del ciclo de vida de productos y servicios** | Desarrollo de productos / Diseño de Productos

- **Riesgos:** No se ha localizado un procedimiento establecido para la investigación de nuevas actividades, el planteamiento de su ejecución y el análisis de su impacto. No obstante, se desarrollan nuevas actividades y servicios gracias al afán de los miembros de la Fundación.
- **Controles:** No existen controles sobre las nuevas actividades o servicios y el retorno que pueden tener.

↳ **Gestión Financiera** | Presupuestos y Previsiones Financieras

- **Riesgos:** No se analizan las necesidades de la Fundación y se otorga la financiación necesaria para ellas, sino que ocurre al revés; primero se asigna la financiación y se adecúan las necesidades a tales presupuestos.
- **Controles:** La Comisión Deportiva conoce el presupuesto disponible y adecúa los requisitos de otorgamiento de becas y distribución del presupuesto en base a ellos.

↳ **Servicios Corporativos** | Definición de una estructura organizativa y procesos adecuados

- **Riesgos:** Estructura a tres niveles (Patronato, Comisión Ejecutiva y Personal, con un nivel asesor denominado Comisión Deportiva). No existe proceso de análisis de tener la estructura adecuada para las tareas y actividades necesarias.
- **Controles:** Existen controles sobre la cantidad de esfuerzo invertido por cada actividad, pero no se le da seguimiento.

↳ **Planificación a Largo Plazo** | Definición de plan y enfoque estratégico

- **Riesgos:** La FAO tiene una misión y visión a largo plazo, la cual consiste en fomentar el deporte y dar soporte a los deportistas andaluces, pero carecen de una planificación a largo plazo cuantificada, estimada ni existe un procedimiento para su revisión y actualización.
- **Controles:** No se han encontrado controles que verifiquen que el plan a largo plazo de la Fundación se está llevando a cabo convenientemente.

↳ **Planificación a Largo Plazo** | Definición de plan de mitigación o contingencia

		20/01/2021 17:43	PÁGINA 22/71
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **Riesgos:** No se ha localizado un plan de contingencia para la planificación a largo plazo o estratégica. Al no disponer de gestión de riesgos, los planes de contingencia son reactivos.
- **Controles:** No se han localizado controles para dar seguimiento a los planes de contingencia al no existir gestión de riesgos.

↳ **Planificación a Corto Plazo** | Generación del Plan anual de actividades

- **Riesgos:** El plan anual de actividades se construye en base al criterio del Patronato y las actividades que se consideran relevantes por este, con el apoyo de la Comisión Deportiva, pero no existe un proceso de análisis del coste / beneficio de dicho plan.
- **Controles:** Se hace seguimiento de la ejecución del plan, pero no se hace seguimiento del retorno de dicho plan que permita afinar de cara a futuras actividades.

↳ **Fundamentos de Negocio** | Definición de KPI's para el seguimiento de la actividad

- **Riesgos:** Los indicadores de consecución de las actividades no se establecen atendiendo a la eficacia o eficiencia, sino a la ejecución de estas sin atender al resultado. No se está realizando un análisis sobre cuál es el impacto que la Fundación está teniendo sobre los resultados deportivos.
- **Controles:** Se realiza un seguimiento de las actividades de la entidad y de los objetivos definidos mediante controles de cumplimiento de actividades que se recogen en el PAIF anual, pero no de retorno de la ejecución de estas.

Adicionalmente, en el capítulo de sistemas utilizados para la gestión de la Fundación no se han localizado sistemas específicos o dedicados a una función concreta, basándose toda la gestión en la suite ofimática de Microsoft Office.

- ↳ **Contabilidad/Finanzas:** No hay un sistema específico para mantener el seguimiento de finanzas o contabilidad, más allá de Microsoft Office. El asesor financiero utiliza la herramienta Contasol.
- ↳ **Gestión administrativa de la Fundación:** La gestión administrativa de la Fundación se lleva a cabo mediante el paquete de ofimática Microsoft Office.
- ↳ **No disponen de herramientas de gestión de negocio.** La herramienta de gestión del negocio es Microsoft Office.
- ↳ **Gestión de información y BBDD de deportistas:** Existe una base de datos de la Consejería a la que la Fundación no tiene acceso.
- ↳ **Reporting y seguimiento de indicadores:** No existe una herramienta para el seguimiento de indicadores, más allá de los informes anuales que se emiten (Memoria Económica y Memoria Gráfica de Actividades) así como las publicaciones entre Olimpiadas que se generan (Guía Olímpica y Paraolímpica y el Libro Olímpico).

5.2 ANÁLISIS DE EFICACIA

A continuación, se presenta un resumen de los principales trabajos realizados, así como el resultado de estos.

El análisis de la eficacia tiene como objetivo determinar en qué medida la FAO alcanza sus objetivos, con independencia de los costes que su ejecución implique. Asimismo, permite conocer para la FAO los retos estratégicos, objetivos, indicadores y comprobación de si están alineados a la estrategia, a los planes y a las políticas generales definidas por el Gobierno de la Junta de Andalucía.

En relación con los potenciales escenarios analizados y en base a la propuesta de la Junta de Andalucía adoptada por el equipo de proyecto, los principales puntos que se han analizado son los siguientes:

- Grado de cumplimiento de los objetivos fijados.
- Inexistente o deficiente evaluación en la consecución de los objetivos previstos.
- Dificultad para atribuir los resultados al programa en particular.
- Dificultad para identificar aquellas acciones concretas de la política que han favorecido el cumplimiento de los objetivos esperados.
- Dificultad para identificar aquellos factores externos a la evaluación que hayan influido en la resolución de los problemas detectados.
- Establecimiento de criterios de medición de objetivos.
- Dificultad para Interpretar la información a través de indicadores.
- Mala definición de los indicadores de los resultados planificados.
- Escaso conocimiento de los vínculos entre causa y efecto.
- Deficiencias en la gestión.

Las tareas realizadas, considerando la información recibida por la Intervención y los escenarios y retos marcados y, con el fin de conocer la eficacia de la Entidad han sido las siguientes:

- **Análisis de la coherencia entre los objetivos estratégicos** (fijados por la Junta de Andalucía) y los objetivos operativos (fijados por la FAO, y en teoría en línea con aquellos), como entre las competencias de las que está dotada la Entidad y los objetivos cuya consecución se pretende. Ello conlleva acometer, las siguientes tareas:
 - Revisión de los sistemas de planificación y programación (PEC-PAIF, presupuesto, plan de actuación, etc.).
 - Análisis de los objetivos establecidos a distintos niveles (organización, departamentales y por líneas de actuación).
 - Análisis de las competencias asumidas por la FAO, y su coherencia con su forma jurídica.
 - Indicadores establecidos, formas de cuantificación y medición (que sean coherentes, viables y realistas).
 - Informes de seguimiento de alcance de objetivos (seguimiento de PAIF-PEC, memoria de cuentas anuales y otros informes).
 - Valoración de la consecución del grado de eficacia requerido, en el sentido de si se alcanzan los objetivos mínimos necesarios.
 - Fijación de objetivos plurianuales.
 - Análisis de aquellos objetivos asociados a fuentes de financiación con origen en la Junta de Andalucía.

R E C E P T O	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202199900587624	20/01/2021
	Registro Electrónico	HORA 17:43:04

- Verificación del registro en el seguimiento de objetivos.
- ↳ **Análisis de tendencias** (Benchmark), mediante la identificación de aquellas tendencias relativas a procesos de restructuración de corporaciones públicas a nivel nacional, permitiendo identificar y analizar aquellas alternativas y mejores prácticas susceptibles de adaptación a la casuística particular de Andalucía. Fruto de este análisis, sujeto a la información pública disponible, se ha identificado la situación actual del Ente en aspectos como:
 - Impulso político: identificación de aquellos planes y estrategias que repercuten en la Entidad, así como su alcance y repercusión futura.
 - Financiación: identificando las partidas presupuestarias que repercuten a la Entidad, posibles compromisos futuros, etc.
 - Evaluación de los objetivos establecidos en la organización a nivel de departamentos, áreas de Gestión, líneas estratégicas de actuación.

El resultado de los trabajos mencionados nos aporta una serie de hallazgos que se exponen a continuación en las siguientes categorías:

- ↳ Planificación estratégica y grado de cumplimiento de objetivos
- ↳ Reporting, seguimiento de la actividad y objetivos estratégicos
- ↳ Catálogo y prestación de servicios

Dichos hallazgos tendrán sus conclusiones en los siguientes apartados además de las correspondientes recomendaciones.

↳ **Planificación estratégica y grado de cumplimiento de objetivos:**

- La FAO establece de forma correcta **un conjunto de objetivos de forma anual**, en función del punto del ciclo olímpico y paralímpico en que nos encontremos y del presupuesto asignado.
- Una vez que el Patronato establece un conjunto de objetivos en base al presupuesto que se otorga a la Fundación, **la Comisión Deportiva establece criterios científicos para la elaboración del Plan Andalucía Olímpica.**
- La **planificación anual de objetivos se establece en el PEC-PAIF** y se utilizan para dar seguimiento en las reuniones semanales con la Consejería, así como para **reportar su cumplimiento en la Memoria Anual.** En dicha Memoria se actualiza el cumplimiento de los objetivos por cada actividad desarrollada (Plan Andalucía Olímpica, Olimpismo en la Escuela, Estímulos al Deporte y las actividades de reporte Olímpico).
- El análisis que se lleva a cabo del cumplimiento de los objetivos solo se lleva a cabo en relación con el **porcentaje de completitud de las tareas esperadas** durante el año, sin tener en cuenta el retorno que ha tenido cada acción desarrollada por la FAO.
- El plan estratégico de la FAO consiste en el fomento del talento deportivo y en el aseguramiento de la asignación de recursos a tal talento. **No existe una cuantificación oficial de dichos objetivos estratégicos**, si bien se mide el grado de éxito de los deportistas andaluces en competiciones deportivas y como tal se recoge en la documentación que se genera tras la finalización de los juegos olímpicos.

	20/01/2021 17:43	PÁGINA 25/71
VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- En cuanto al **cumplimiento de las tareas** se ha podido determinar que para el Plan Andalucía Olímpica para 2019 fue cumplido en su totalidad. En cuanto a la actividad Olimpismo en la Escuela fue llevada a cabo en un 40% de sus tareas. Por otro lado, la actividad Estímulos al Deporte 2018-2020 fue completada en torno a un 80% de sus tareas. Por último, la actividad Guía Olímpica y Paralímpica 2020 fue llevada a cabo en un 50% de sus tareas.
- El no cumplimiento de algunas de las actividades planificadas en 2019 **se debe fundamentalmente a factores externos** como dependencias con entidades privadas. Dichas actividades fueron completadas en el ejercicio 2020 y no supuso un cambio presupuestario si bien en 2019 aparecen como completadas parcialmente. No obstante, el no disponer de una ratio que vincule el éxito más allá del porcentaje de completitud hace que en 2019 no se pueda concluir con fidelidad a la realidad sobre el resultado de la Fundación.
- A pesar de que, respecto al grado de cumplimiento, no todos los objetivos en cuanto a número de tareas se consiguieron cumplir en 2019, sí se invirtieron el **número de horas estimadas** inicialmente.
- Respecto a la asignación de becas a deportistas, la FAO recibe una **financiación sin haber establecido los criterios de asignación de becas**, siendo éstos definidos en base a tal financiación. La financiación recibida por número de deportistas en categorías olímpicas (2436 €/deportista en la anualidad de 2019) es notablemente inferior a la de la fundación Trinidad Alfonso Valencia (7619 €/deportista) pero superior a la de la Fundación Jóvenes por el deporte de Extremadura (1276 €/deportista). El importe recibido en subvenciones por la FAO es muy inferior al de resto de fundaciones.
- La Fundación lleva a cabo un **seguimiento exhaustivo del éxito de profesionales andaluces**, como así ha sido reconocido por el COE. No obstante, este seguimiento no es completo para valorar la eficacia de la FAO al conseguir dichos éxitos, ya que se limita a recoger y documentar la trayectoria de estos deportistas y sus resultados en competiciones deportivas, sin analizar el impacto que ha tenido la FAO en dichos resultados.

↳ Reporting, seguimiento de la actividad y de los objetivos estratégicos:

- El técnico Superior de la Fundación lleva a cabo **reuniones semanales con la Consejería de Educación y Deporte**, en las que se reporta el estado de los objetivos anuales y la situación de la Fundación.
- Se lleva a cabo un **correcto seguimiento de las horas involucradas en cada tarea por cada actividad**, aunque no se puede explotar el conocimiento de un año para agendar los objetivos del siguiente.
- No se ha encontrado un **seguimiento de indicadores de éxito de la Fundación**, más allá que la completitud de las actividades y el número de horas invertidas.
- Se establece una **Memoria Anual con el detalle de los deportistas andaluces** y los objetivos e indicadores de cada una de las actividades que han formado parte del Plan Anual.
- Actualmente la Fundación **desarrolla sus competencias de manera correcta**.

R E C E P T O	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	2021999900587624	20/01/2021
	Registraliza y fomenta el talento deportivo que será objetivo de la propia Fundación.	HORA 17:43:04

- La Fundación tiene algunas **dependencias en el desempeño de sus funciones con las Federaciones Deportivas**, las cuales tienen el objetivo de registrar y fomentar el talento deportivo que será objetivo de la propia Fundación.

↳ Catálogo y prestación de servicios:

- El catálogo de servicios de la Fundación dispone de un conjunto de **servicios comunes a todos los planes anuales** y otros que se ejecutan de forma periódica cada dos o cuatro años:
 - Servicios anuales: **Plan Andalucía Olímpica, Estímulos al Deporte y Olimpismo en la Escuela.**
 - Servicios que se prestan cada 2 años: **Mini olimpiadas.**
 - Servicios que se prestan cada 4 años: **Guía Olímpica y Paralímpica y Libro Olímpico.** Estas publicaciones se llevan a cabo en función de la celebración de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos.
- La **oferta de servicios** de la Fundación está alineada con el propósito de esta. No obstante, cabe destacar dos grandes categorías de actividades:
 - **Actividades de fomento del talento y asignación de recursos.** Son todas aquellas actividades que cumplen con el propósito de fomentar la práctica del deporte en Andalucía, así como la asignación de becas y ayudas a los talentos identificados en el deporte
 - **Actividades de seguimiento del éxito del deporte andaluz.** Involucran aquellas tareas de investigación que llevan a la elaboración de la Guía Olímpica y el Libro Olímpico. No se elabora informe sobre el éxito de la Fundación en tales resultados y no se ha encontrado ninguna valoración sobre la idoneidad de la elaboración de estos informes por la Fundación tal y como están concebidos en la actualidad.
- La fundación aplica correctamente la **Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y normativa interna en materias de compras y contratación.**

Ver Anexo II para mayor detalle.

5.3 ANÁLISIS DE EFICIENCIA

A continuación, se presenta un resumen de los principales trabajos realizados, así como el resultado de los mismos.

El análisis de la eficiencia que se ha llevado a cabo ha aportado evidencias sobre la relación entre objetivos y recursos empleados. Una entidad es eficiente si los objetivos se alcanzan mediante el menor uso de los recursos disponibles.

En relación con los escenarios analizados y en base a la propuesta de la Junta de Andalucía adoptada por el equipo de proyecto, los principales puntos que se han analizado son los siguientes:

Lote-13. Fundación Andalucía Olímpica. Fundación Pública Andaluza

27

		20/01/2021 17:43	PÁGINA 27/71
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

RECEPCION	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202199900587624	20/01/2021
	Revisión de Rendimiento y Comodos de	HORA 17:43:04

- Ausencia de identificación y control de factores externos.
- Fiabilidad de los sistemas de información, medidas de seguimiento en la ejecución de la tarea, así como efectividad de los procedimientos seguidos para remediar las deficiencias detectadas.
- Conocimiento del retorno a la Inversión de las iniciativas que promueve la Entidad.
- Seguimiento periódico de los resultados del análisis coste beneficio de los servicios prestados.
- Posible existencia de duplicidades, ociosidad, sobredimensionamiento en recursos, en el desempeño de tareas.
- Lentitud en la ejecución de la tarea con el posible incumplimiento de plazos legalmente establecidos.
- Posible generación de costes externos.

Las tareas realizadas, considerando la información recibida por la Intervención y los escenarios y retos marcados y, con el fin de conocer la eficiencia de la Entidad han sido las siguientes:

- **Análisis de los servicios** ofrece la FAO y qué **agentes de mercado o sociales** se ven beneficiados.
- **Análisis de la prestación de los servicios**, la imputación de costes a cada uno de ellos y los costes de los servicios ofrecidos. Estos costes se obtendrán de las Cuentas Anuales auditadas de los últimos ejercicios.
- **Análisis de los beneficios que reportan la prestación de servicios** (Directos e indirectos). Se han identificado los beneficios indirectos que cada servicio tiene (como la industrialización de una zona, los beneficios derivados de una subvención para un área concreta, etc.).
- **Análisis de tendencias** (Benchmark) que contempla las siguientes tareas adicionales:
 - Análisis comparativo con otras administraciones/organismos similares del entorno planteado desde una doble perspectiva:
 - Eficiencia de los resultados del servicio y medición de indicadores.
 - Eficiencia, desde una perspectiva del coste del servicio.
 - Sobredimensionamiento/infrautilización de recursos, falta o inadecuación de estos.
 - Evaluación de la calidad de la actividad.

El resultado de los trabajos mencionados nos aporta una serie de hallazgos que se exponen a continuación en las siguientes categorías:

- Generación de ingresos
- Análisis de coste de actividad
- Organización y recursos

Dichos hallazgos tendrán sus conclusiones en los siguientes apartados además de las correspondientes recomendaciones.

- **Generación de ingresos**

		20/01/2021 17:43	PÁGINA 28/71
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P T O	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202100000587434	20/01/2021
	Ed. Junta de Andalucía	AURORA
		17:43:04

- La Fundación Andalucía Olímpica **se financia principalmente mediante subvenciones** (338.187 € en 2018), de los cuales un 74,23% proceden de la Junta de Andalucía. Así, en el caso de las fundaciones Jóvenes por el deporte y Trinidad Alfonso, las subvenciones corresponden casi al 100 % de sus ingresos frente al 89 % de la FAO.
- Adicionalmente existe una contribución de empresas privadas que forman parte de la Fundación. Las entidades privadas obtienen así un reconocimiento por su colaboración y participación con el fomento del deporte.
- No es posible evaluar cuantitativamente si los **recursos humanos y financieros destinados a los proyectos se aplican eficientemente**.
- La Fundación lleva a cabo una alta gama de **servicios de interés público** (actividades de fomento y asignación de recursos y por otro lado actividades del seguimiento del éxito andaluz, todo ello recogido en los siguientes programas: Plan Andalucía Olímpica, Estímulos al deporte y el Olimpismo en la Escuela).

↳ Análisis de costes de actividad

- La FAO en 2019, mantiene un pago medio **de proveedores** de 15,85 días. Por otro lado, la Fundación Trinidad Alfonso, el periodo medio de pago a proveedores de la Fundación se encuentra próxima a cero, debido a que ésta realiza los pagos relacionados con la Fundación Trinidad Alfonso, en su totalidad al contado.
- El **impacto de los gastos de personal** para la FAO no es muy elevado. Dicho gasto corresponde a un 10,94 % del total de los gastos de la entidad. Por otro lado, es interesante destacar que la Fundación Trinidad Alfonso tiene un impacto inferior que la FAO, situándose cerca del 6 %, mientras que la Fundación Jóvenes por el Deporte se encuentra unos puntos superiores al 40 % de los gastos de dicha fundación.
- Para las tres entidades el **gasto en proveedores** no supone una partida relevante respecto a los gastos totales de la entidad, situándose éste por debajo de 6 %.

↳ Organización y recursos:

- La organización está centrada en el **Plan Andalucía Olímpica**, un programa permanente que tiene como principal objetivo el apoyo al deporte de rendimiento olímpico y paralímpico en Andalucía con premios en función de los éxitos internacionales alcanzados. Desde sus inicios ha repartido a más de 4.300 deportistas con una inversión de 10M €, provocando un aumento de deportistas andaluces (olímpicos y paralímpicos).
- La Fundación Andalucía Olímpica está compuesta por **un único empleado**, el cual lleva a cabo todas las tareas. Adicionalmente, la Fundación cuenta con un patronato conformado por 16 personas. El resto de las fundaciones exhiben una plantilla más elevada que la FAO (4 trabajadores en la Fundación Jóvenes por el Deporte y 17 la Fundación Trinidad Alfonso).
- El grado de **automatización de las tareas administrativas** de la fundación es notablemente bajo, lo que deriva en una ineficiencia en la gestión de recursos.

		20/01/2021 17:43	PÁGINA 29/71
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202199900587624	20/01/2021
	Registro Electrónico	HORA 17:43:04

Ver **Anexo III** para mayor detalle.

5.4 ANÁLISIS DE ECONOMÍA

A continuación, se presenta un resumen de los principales trabajos realizados, así como el resultado de los mismos. Ver **Anexo IV** para mayor detalle.

El análisis de esta área en la FAO ha permitido identificar la posibilidad de reducir los costes de los recursos utilizados para desarrollar una actividad asegurando un nivel de calidad apropiado.

En relación con los potenciales escenarios analizados y en base a la propuesta de la Junta de Andalucía adoptada por el equipo de proyecto, los principales puntos analizados han sido los siguientes:

- ↘ Coste de la actividad, producto o servicio de la FAO.
- ↘ Valorar la llevanza de una contabilidad analítica (por proyectos) o de costes.
- ↘ Identificación de recursos innecesarios para la consecución de resultados.
- ↘ Obtención de recursos a un menor costes.
- ↘ Análisis de los procedimientos de aprovisionamientos, sistemas de gestión utilizados y sistemas de control que apliquen.
- ↘ Análisis de si el procedimiento de adquisición de recursos garantiza la adquisición de acuerdo con el principio de mejor relación calidad precio.

Además, se ha realizado un ejercicio de entendimiento de la estructura de costes por actividad de la FAO, apoyado en el estudio y tratamiento de su contabilidad de costes o analítica, siguiendo un horizonte temporal acordado con la Intervención General.

Las tareas realizadas, considerando la información recibida por la Intervención y los escenarios y retos marcados y, con el fin de conocer la situación económica de la Entidad han sido las siguientes:

- ↘ **Análisis de la estructura de costes de la FAO:**
 - Identificación de las partidas contables que recogen los importes más relevantes, determinando los costes estructurales (es decir aquellos que no están directamente relacionados con el negocio principal de la FAO y cuya reducción implicaría un efecto multiplicador sobre los resultados de la FAO, sin que repercuta en sus estándares de calidad). Además, se ha tipificado en la medida en la que se ha podido realizar los costes en diferentes áreas: Recursos humanos, Gestión de activos y servicios, Gastos de Sistemas y tecnologías, Gastos de gestiones financieras y fiscales.
 - Análisis de la contabilidad de costes y/o los escandallos, determinando el coste de los servicios prestados en el horizonte temporal que se fije.
 - Revisión analítica de costes para identificar situaciones excepcionales que pudieran haberse dado en el horizonte temporal que se ha fijado.

	[REDACTED]	20/01/2021 17:43	PÁGINA 30/71
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202109000587624	20/01/2021
	Registro Electrónico	HORA 17:43:04

- Identificación de los procedimientos que mayores costes directos requieren, y priorización en la ejecución del análisis en detalle.

- **Análisis comparativo** (Benchmark) con otras administraciones/organismos similares.
- **Pruebas de funcionamiento de los sistemas de control**, mediante la identificación de posibles áreas de mejora o cuellos de botella en el área de compras y contratación.
- **Cuantificación del coste económico** de cada área:
 - Análisis de la taxonomía de costes atendiendo a distintos criterios (destino de la imputación –costes del producto o del período-, la facilidad de la imputación – costes directos o indirectos-, el volumen de actividad –costes fijos, variables o mixtos-, la capacidad productiva de la empresa –costes de la actividad o de subactividad-, la procedencia contable –costes externos o internos- o según el sistema de llevanza de la contabilidad analítica de la FAO –costes históricos o estándares-).
- Búsqueda de **modos de reducción de costes con terceros o con la organización**, mediante la identificación de los recursos innecesarios para la consecución de resultados.

El resultado de los trabajos mencionados nos aporta una serie de hallazgos que se exponen a continuación en las siguientes categorías:

- Análisis económico-financiero
- Gestión económico - financiera

Dichos hallazgos tendrán sus conclusiones en los siguientes apartados además de las correspondientes recomendaciones.

➤ Análisis económico-financiero

- La empresa tiene una **ratio de liquidez** (3,92) por encima de uno, es decir, dispone de suficiente activo para hacer frente a las deudas. No obstante, este resultado da a entender que puede existir un exceso de bienes sin invertir y, por tanto, tener un exceso de recursos ociosos. Por otro lado, las entidades con las que se ha realizado el benchmark tienen ratios más equilibrados 2,40 la Fundación Jóvenes por el Deporte Junta de Extremadura y 1,53 la Fundación Trinidad Alfonso de Valencia. Adicionalmente a este análisis de la ratio de liquidez y dado el carácter fundacional de la Entidad, cabe destacar que el artículo 14 de la Ley de Fundaciones de Andalucía establece que las fundaciones deberán disponer de una dotación fundacional cuyo valor económico alcance al menos los treinta y mil euros. El artículo 28 del Reglamento de Fundaciones de Andalucía establece que el patrimonio de la fundación está integrado por todos los bienes, derechos y obligaciones susceptibles de valoración económica que integran la dotación. En el caso de la Fundación Andalucía Olímpica, su dotación tiene carácter dinerario y, como tal, ha de estar depositada en entidad bancaria o financiera, siendo un activo que no puede destinarse a la explotación.
- La empresa tiene una **ratio de solvencia** (3,92) por encima de uno, el cual determina que los acreedores tienen plenamente garantizado el cobro de cualquier pago o

		20/01/2021 17:43	PÁGINA 31/71
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

deuda. Este resultado da a entender que puede existir un exceso de bienes sin invertir y, por tanto, tener un exceso de recursos ociosos. Las ratios de liquidez de entidades están más equilibradas que el Fundación Andalucía Olímpica, 2,48 la Fundación Jóvenes por el Deporte y 1,27 la Fundación Trinidad Alfonso.

- Es importante tener en cuenta la interpretación de ambas ratios de liquidez y solvencia, las cuales nos facilitaran una visión completa de que la Fundación Andalucía Olímpica cuenta con activos o partes de activos improductivos.
- Cuenta con el nivel más bajo de **endeudamiento** (0 %) de todas las entidades, por lo que la empresa tiene capacidad suficiente para endeudarse sin desaprovechar a su vez sus recursos propios. Cabe destacar el nivel de endeudamiento de anteriores anualidades, siendo este superior al 100 %, lo que indica que las medidas adoptadas para el saneamiento de la fundación han sido efectivas. Por otro lado, el nivel de endeudamiento de la Fundación Jóvenes por el Deporte es el mismo que la Fundación Andalucía Olímpica, ya que ambas no cuentan con deuda acumulada, mientras que la Fundación Trinidad Alfonso alcanza el 2,12.

↳ Gestión económico-financiera

- En cuanto al **gasto medio por proveedor**, es la Fundación Andalucía Olímpica la que cuenta con un menor gasto en proveedores (1.153 € para el año 2019). El resultado de esta ratio tan bajo se debe al escaso número de proveedores. La mayoría de los gastos corresponden a contratos menores (23). La cuanto a la Fundación Jóvenes por el Deporte al contar con gastos mayores que la FAO y mayor número de proveedores, el gasto medio es 30 veces mayor aproximadamente que la Fundación Andalucía Olímpica.
- La Fundación dispone de un **sistema de contabilidad analítica** que les permite disponer de una estructura de costes por unidades o departamentos.
- Una de las actividades principales de la Fundación es el otorgamiento de becas a deportistas. Si bien el método de asignación de las becas es objetivo respecto a los criterios establecidos, estos criterios pueden modificarse en función del presupuesto disponible. En cualquier modo, una vez aprobados y aceptados dichos criterios, todas las becas son otorgadas en base a ellos.

Ver Anexo IV para mayor detalle.

6 ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES

A continuación, se valoran las alegaciones al informe provisional efectuadas por la Fundación el 17 de diciembre de 2020

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA			
TIPO DE ALEGACIÓN	<input type="checkbox"/> Corrección	RESOLUCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Aceptación
	<input checked="" type="checkbox"/> Sustitución		<input type="checkbox"/> Resolución
	<input type="checkbox"/> Eliminación		
ALEGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD - 1			
Apartado del Informe			
1.1. Breve descripción de la Entidad			
En "Total Presupuesto de Explotación y de Capital (2019 y 2020)", donde dice "Presupuesto de explotación 2019: 251.500 €", debe decir: "Presupuesto de explotación 2019: 430.000 €".			
Alegación			
La diferencia reside en que la consultoría ha debido tomar el dato del plan de actuación del ejercicio 2019 que fue aprobado en diciembre de 2018, siguiendo los plazos de la Ley de Fundaciones, pero de forma previa a la construcción del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2019 que se llevó a cabo en marzo de 2019, donde la Fundación era beneficiaria de una mayor transferencia de financiación, lo que explica la diferencia.			
JUSTIFICACIÓN			
Se acepta la alegación y se modifica el informe.			

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA			
TIPO DE ALEGACIÓN	<input type="checkbox"/> Corrección	RESOLUCIÓN	<input type="checkbox"/> Aceptación
	<input checked="" type="checkbox"/> Sustitución		<input checked="" type="checkbox"/> Resolución
	<input type="checkbox"/> Eliminación		
ALEGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD - 2			
Apartado del Informe			
1.2. Conclusiones y recomendaciones			

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202100000587624	20/01/2021
	Registro Electrónico	HORA 17:43:04

En el párrafo final, se indica que *“no cuentan con un establecimiento de los objetivos estratégicos a largo plazo”*.

Alegación

Indicar que, orgánicamente, el procedimiento existe, residiendo en el propio acuerdo del Patronato, reunido en sesión ordinaria/extraordinaria. Cuestión distinta es que hasta la fecha los objetivos que se hayan establecido para la Fundación han sido a corto plazo (en el marco de cada plan de actuación anual) o medio plazo (en el marco de cada ciclo olímpico, a cuatro años), por lo que consideramos que la redacción ha de ser corregida.

JUSTIFICACIÓN

No se acepta la alegación puesto que se no se han localizado objetivos cuantificables que hayan sido elaborados por un periodo superior o igual a 3 o 5 años en base a la eficacia de las actividades desarrolladas en los Planes Anuales de la Fundación.

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA

TIPO DE ALEGACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Corrección <input type="checkbox"/> Sustitución <input type="checkbox"/> Eliminación	RESOLUCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Aceptación <input type="checkbox"/> Resolución
--------------------------	--	-------------------	---

ALEGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD -3

Apartado del Informe

1.2. Conclusiones y recomendaciones

En el segundo párrafo, se indica que *“se necesitaría la definición de unos objetivos cuantificables con el objetivo de disponer de un mayor seguimiento de las actividades”*.

Alegación

Indicar que, según se refleja en los planes de actuación anuales que se remiten para su depósito y verificación de adecuación formal al Protectorado de Fundaciones, habiendo sido, hasta la fecha, registrados en su totalidad sin incidencia, cada actividad de la Fundación cuenta con unos indicadores de realización que, entendemos, son asimilables de los objetivos cuantificables a que se refiere el informe.

JUSTIFICACIÓN

Se acepta la alegación y se modifica el informe. Actualmente la Entidad cuenta con unos indicadores los cuales son necesarios para medir el grado de cumplimiento de los

R E C E P T A C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202100000587621	20/01/2021
	Registros Electrónicos	HORA 17:43:04

objetivos. En cuanto a las recomendaciones, gran parte de las mismas están orientadas a que la propia Entidad disponga de un Big Data del deporte, en la que se introduce nueva información a la ya disponible y permita a la Entidad explotar de forma digital todos los datos que en la actualidad dispone, pero no tiene cuantificados y todo ello permita la definición de nuevos objetivos.

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA			
TIPO DE ALEGACIÓN	<input type="checkbox"/> Corrección	RESOLUCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Aceptación
	<input checked="" type="checkbox"/> Sustitución		<input type="checkbox"/> Resolución
	<input type="checkbox"/> Eliminación		
ALEGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD - 4			
Apartado del Informe			
1.2. Conclusiones y recomendaciones			
En el tercer párrafo, se indica que “como recomendación se propone el traslado de la ejecución de dichas actividades a una unidad de gestión de la Consejería”.			
Alegación			
Trasladamos la alegación a esta recomendación a la alegación n.º 6, coincidente.			
JUSTIFICACIÓN			
Se analizará en la alegación número 6, tal y como se indica en el documento.			

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA			
TIPO DE ALEGACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Corrección	RESOLUCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Aceptación
	<input type="checkbox"/> Sustitución		<input type="checkbox"/> Resolución
	<input type="checkbox"/> Eliminación		
ALEGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD - 5			
Apartado del Informe			
1.2. Conclusiones y recomendaciones			
En el párrafo final, se indica que “en el último año dicho volumen de tareas no se ha cumplido como consecuencia de ciertos cuellos de botella encontrados en las entidades colaboradoras de la Fundación”.			

R E C E P T O	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202199900587624	20/01/2021
	Registro Electrónico	HORA 17:43:04

<p>Alegación</p> <p>Entendemos que los cuellos de botella a los que se alude en el informe no son achacables a colaboradores terceros, sino que son propios de la dinámica de las actividades de la Fundación y de la capacidad de respuesta de la estructura, mínima, de la entidad en coyunturas en las que han de ser atendidos diferentes frentes de trabajo, por lo que consideramos que la redacción ha de ser corregida.</p>
JUSTIFICACIÓN
Se acepta la alegación y se modifica el informe.

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA			
TIPO DE ALEGACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Corrección <input type="checkbox"/> Sustitución <input type="checkbox"/> Eliminación	RESOLUCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Aceptación <input type="checkbox"/> Resolución
ALEGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD – 6			
<p>Apartado del Informe</p> <p>1.2. Conclusiones y recomendaciones</p> <p>En los párrafos 8 y 9, se indica lo siguiente: “Dado el impacto reputacional positivo que el fomento del deporte aporta a las empresas que participan de él como parte de su desarrollo sostenible, se recomienda el aumento de la participación e involucración privada en la financiación de la Fundación, buscando de esta manera su autofinanciación.</p> <p>Como medida adicional se propone que a largo plazo la actual Fundación se integre dentro de la propia estructura administrativa de la Consejería de Educación y Deporte, y que sea ésta la que preste los servicios que en la actualidad ofrece la Fundación”.</p> <p>Alegación</p> <p>Entendemos que estas dos recomendaciones son absolutamente incompatibles. La integración de la Fundación en la Consejería desde un punto de vista administrativo supondría, de facto, la erradicación del actual y potencial patrocinio privado, dada la imposibilidad de este de financiar la Administración, por lo que resulta paradójico que se recomiende el aumento de la iniciativa privada en la Fundación hasta la autofinanciación para luego sugerir una transformación orgánica tan profunda como sería la integración en la Consejería –y, por ende, la desaparición de la propia Fundación- que imposibilitaría continuar con dicha autofinanciación.</p> <p>De darse este hipotético contexto en el que la Consejería absorbiese la Fundación en su totalidad, hay que resaltar que la Consejería debería afrontar el incremento de sus costes de funcionamiento al tener que asumir los costes de personal y actividades de</p>			

VERIFICACIÓN	[REDACTED]	20/01/2021 17:43	PÁGINA 36/71
		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



R E C E P T I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202109000587624	20/01/2021
	Extintor de incendios	HORA 17:43:04

la Fundación, que actualmente son cofinanciadas con patrocinios privados y subvenciones de entidades públicas –en ese contexto, llamados a Bujinguis, lo cual podría contradecir los principios de adelgazamiento presupuestario del sector público que se están aplicando.

Por ello, consideramos que las dos recomendaciones en alianza carecen de fundamento.

JUSTIFICACIÓN

Se acepta la alegación y se detalla la incompatibilidad entre ambas recomendaciones, aunque ambas recomendaciones tienen fundamento por separado en las condiciones que se detallan.

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA

TIPO DE ALEGACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Corrección	RESOLUCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Aceptación
	<input type="checkbox"/> Sustitución		<input type="checkbox"/> Resolución
	<input type="checkbox"/> Eliminación		

ALEGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD - 7

Apartado del Informe

1.2. Conclusiones y recomendaciones

En el primer párrafo, se indica que “en aras de hacer un mayor aprovechamiento de las inversiones en becas, se recomienda establecer unos criterios de asignación de éstas por méritos claros en lugar de adaptarlos al presupuesto disponible”.

Alegación

Entendemos que los criterios de asignación de los premios/becas del Plan Andalucía Olímpica son absolutamente meridianos. Forman parte de las Bases del plan, que se publican cada año de forma previa a la recepción de candidaturas, y son los mismos criterios que la Comisión Deportiva emplea posteriormente para el otorgamiento de los premios. Cuestión aparte es que la dotación de cada premio pueda variar de un año a otro, lo cual depende fundamentalmente de dos factores: el presupuesto disponible y el número de deportistas que haya alcanzado los méritos deportivos para acceder a cada tipología.

Consideramos que la Fundación, para alcanzar la salud económica que se referencia en el informe, ejercita un uso responsable de sus recursos y que sería imprudente desde un punto de vista financiero efectuar asignaciones de dotación de premios de forma previa a conocer el presupuesto del que se dispone.

Asimismo, hay que tener en cuenta que los méritos deportivos que alcanzan los deportistas son tremendamente cambiantes de año en año, debido a la propia



R E C E P T I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202100900587434	20/01/2021
	202100900587434	HORA 17:43:04

impredecibilidad del deporte, lo que dificulta establecer a largo plazo una asignación de cuantías constante que, eventualmente, podría suponer un significativo desajuste en la explotación anual, en contra de las normas de racionalidad del gasto que se exigen para el sector público.

Por ello, consideramos que la recomendación se basa en un enfoque incorrecto.

JUSTIFICACIÓN

Se acepta la alegación y se modifica el informe.

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA			
TIPO DE ALEGACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Corrección <input type="checkbox"/> Sustitución <input type="checkbox"/> Eliminación	RESOLUCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Aceptación <input type="checkbox"/> Resolución
ALEGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD – 8			
Apartado del Informe			
1.2. Conclusiones y recomendaciones			
En el párrafo final, se indica que “se propone sustituir la gestión financiera actual de la Fundación por una llevada a cabo desde la propia Consejería de Educación y Deporte para favorecer la participación privada y permitir la búsqueda de autofinanciación de la actividades de la Fundación”.			
Alegación			
Abundamos en el argumento ofrecido en la alegación n.º 6, entendiendo que la presente propuesta resulta irrealizable por la manifiesta incompatibilidad de sus factores.			
JUSTIFICACIÓN			
Se acepta la alegación, y se propone la sustitución de la gestión financiera de la Fundación por otra situación en la que la FAO pase a formar parte de la DG de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte beneficiándose de las sinergias y herramientas que dicha DG ya dispone.			

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA			
TIPO DE ALEGACIÓN	<input type="checkbox"/> Corrección <input type="checkbox"/> Sustitución	RESOLUCIÓN	<input type="checkbox"/> Aceptación <input checked="" type="checkbox"/> Resolución

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202199900587624	20/01/2021
	Registro Electrónico	HORA 17:43:04

	<input type="checkbox"/> Eliminación	
--	--------------------------------------	--

ALEGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD – 9

Apartado del Informe

5.1 Análisis de sistemas y procedimientos

En la “amenaza” final, se indica que “la dependencia con las federaciones puede provocar que las becas asignadas no se estén haciendo por los criterios objetivos”.

Alegación

Entendemos que esta afirmación es totalmente incorrecta, ya que las candidaturas presentadas a los premios/becas se analizan por una Comisión Deportiva independiente que vela y supervisa la correcta aplicación de los criterios establecidos en las bases del Plan Andalucía Olímpica. Para mayor abundamiento, la Fundación realiza un seguimiento técnico de resultados a lo largo del año, que permite el control y la verificación de la documentación procedente de las federaciones, reparando y/o subsanando las deficiencias que por descuido, error o mala praxis de dichas federaciones pudieran afectar al Plan Andalucía Olímpica. Este control y verificación ha sido puesto en valor por el propio Comité Olímpico Español, destacándolo por encima de cualquier procedimiento que en la actualidad lleven a cabo entidades afines en el territorio nacional. Por ello, consideramos que la afirmación del informe ha de ser, en su caso, modificada.

JUSTIFICACIÓN

No se acepta la alegación, ya que esta dependencia de las federaciones hace referencia al momento en que dichas federaciones tienen autonomía en la decisión de qué deportistas presentar a los procedimientos de becas, y no al momento en que dichas candidaturas ya han llegado a la Fundación. Este hecho es una consecuencia de la imposibilidad de llegar a todos los deportistas andaluces sin pasar por las Federaciones. Se modifica el informe aclarando esta circunstancia.

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA			
TIPO DE ALEGACIÓN	<input type="checkbox"/> Corrección <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución <input type="checkbox"/> Eliminación	RESOLUCIÓN	<input type="checkbox"/> Aceptación <input checked="" type="checkbox"/> Resolución

ALEGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD – 10

Apartado del Informe

5.1 Análisis de sistemas y procedimientos

		20/01/2021 17:43	PÁGINA 39/71
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E C E P T I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202100000587/21	20/01/2021
	Actualización	HORA 17:43:04

En el segundo proceso, se indica que “la Fundación dispone de una página web pero no existe procedimiento ni objetivos detallados para la actualización y el mantenimiento de la misma”.

Alegación

Entendemos que existe procedimiento para actualizar y mantener la web de la Fundación cuando acontecen novedades dignas de ser reflejadas. En la actualidad, la web está actualizada en forma y contenido, siendo accesible y ofreciendo información de los olímpicos y paralímpicos andaluces totalmente actualizada, por lo que consideramos que la afirmación del informe es cuando menos excesiva.

JUSTIFICACIÓN

No se acepta la alegación. Consideramos que la página web de la Fundación puede considerarse un gran activo de esta, la cual únicamente realiza actualizaciones como consecuencia de importantes acontecimientos. Planteamos que esas actualizaciones y nuevos contenidos deben realizarse con mayor asiduidad y establecer un procedimiento documentado y comunicado a todas las partes interesadas para lograr un correcto mantenimiento de esta.

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA

TIPO DE ALEGACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Corrección	RESOLUCIÓN	<input type="checkbox"/> Aceptación
	<input type="checkbox"/> Sustitución		<input checked="" type="checkbox"/> Resolución
	<input type="checkbox"/> Eliminación		

ALEGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD – 11

Apartado del Informe

5.1 Análisis de sistemas y procedimientos

En el tercer proceso, se indica que “no existen objetivos de marketing ni de aumentar el número de contactos y conocimiento por los deportistas y la sociedad andaluza de la actividad que desarrolla la Fundación”.

Alegación

Entendemos que las acciones llevadas a cabo durante todo el año 2020 en redes sociales –reactivadas en este ejercicio- y las notas de prensa emitidas contribuyen al objetivo que se cita en el informe, por lo que consideramos que la afirmación del informe no es fiel a la realidad.

JUSTIFICACIÓN

No se acepta la alegación, ya que, las acciones llevadas a cabo durante este año y los anteriores en redes sociales y notas de prensa emitidas, han sido fijadas para el

		20/01/2021 17:43	PÁGINA 40/71
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P T O	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202100000587624	20/01/2021
	Figuración de nuevos objetivos cuantificables que en la actualidad no existen, tales como marketing, número de contactos y conocimiento por los deportistas y la sociedad andaluza de la actividad que desarrolla la Fundación.	HORA 17:43:04

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA			
TIPO DE ALEGACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Corrección	RESOLUCIÓN	<input type="checkbox"/> Aceptación
	<input type="checkbox"/> Sustitución		<input checked="" type="checkbox"/> Resolución
	<input type="checkbox"/> Eliminación		
ALEGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD – 12			
Apartado del Informe			
5.1 Análisis de sistemas y procedimientos			
En el segundo punto, se indica que “no existe un procedimiento establecido para la investigación y desarrollo de nuevas actividades, las cuales fundamentalmente surgen de la voluntad del técnico encargado de la Fundación”.			
Alegación			
Entendemos que esta afirmación es parcialmente incorrecta, por cuanto, si bien es cierto que el técnico de la Fundación ha aportado ideas de nuevas actividades, tales como la Olimpiada Escolar y los Estímulos al Deporte, la mayoría ha surgido de la voluntad del Patronato (Plan Andalucía Olímpica, Olimpismo en la Escuela, tarjetas olímpicas y paralímpicas) y, en todo caso, todas han debido y deben contar con la sanción y aprobación de este órgano.			
JUSTIFICACIÓN			
No se acepta la alegación, si bien parte de las ideas surgen de la voluntad del técnico encargado de la fundación y otras por la voluntad del Patronato con su debida aceptación y aprobación del mismo, por ello, se justifica la falta de un procedimiento previo estructurado, planificado y orientado a la investigación y desarrollo de nuevas actividades.			

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA			
TIPO DE ALEGACIÓN	<input type="checkbox"/> Corrección	RESOLUCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Aceptación
	<input type="checkbox"/> Sustitución		<input type="checkbox"/> Resolución
	<input checked="" type="checkbox"/> Eliminación		

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202199900587624	20/01/2021
	Registro Electronico	HORA 17:43:04

ALEGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD – 13

Apartado del Informe

5.1 Análisis de sistemas y procedimientos

En el séptimo punto, se indica que “no existen procedimientos establecidos ni documentados para gobernar la Fundación”.

Alegación

Entendemos que esta afirmación es totalmente incorrecta. La Fundación se rige por la Ley 10/2005 de Fundaciones de Andalucía y el Reglamento de Fundaciones de Andalucía (Decreto 32/2008), que establecen unos procedimientos claros e indubitados para el gobierno de una fundación. Asimismo, la Fundación cuenta con sus Estatutos, que establecen las normas de gobierno y funcionamiento de la entidad, así como los procedimientos y competencias del Patronato. Por su parte, la Comisión Ejecutiva y la Comisión Deportiva cuentan con sus normativas específicas de funcionamiento, y el Decreto de Estructura de la Consejería de Educación y Deporte dicta que la dirección funcional de la entidad reside en el Secretario General para el Deporte.

Asimismo, los procedimientos de cada ejercicio vienen reflejados en el plan de actuación anual que el Patronato aprueba en el segundo semestre del año inmediatamente anterior y cuya adecuación formal se somete al Protectorado de Fundaciones de Andalucía. Hasta la fecha, todos los planes de actuación han contado con el visto bueno y registro de este órgano de control de la Junta de Andalucía.

JUSTIFICACIÓN

Se acepta la alegación y se modifica el informe.

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA

TIPO DE ALEGACIÓN	<input type="checkbox"/> Corrección	RESOLUCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Aceptación
	<input checked="" type="checkbox"/> Sustitución		<input type="checkbox"/> Resolución
	<input type="checkbox"/> Eliminación		

ALEGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD – 14

Apartado del Informe

5.1 Análisis de sistemas y procedimientos

En el cuarto punto, se indica que “existe un establecimiento de objetivos y planificación a corto plazo (un año) que se establece por los órganos de la Fundación”.

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202100000587624	20/01/2021
	Registro Electrónico	HORA 17:43:04

y es refrendado por la Comisión Deportiva y a la cual se da seguimiento durante el año que dura dicha planificación”.

Alegación

Entendemos necesario aclarar y corregir esta afirmación. El establecimiento de objetivos lo lleva a cabo únicamente el Patronato y le corresponde a este órgano la supervisión y refrendo de todos los procesos, salvo delegación expresa que efectúe a la Comisión Ejecutiva. En ningún caso la Comisión Deportiva, órgano asesor y cuyas decisiones no son vinculantes, posee la competencia que se le asigna en la redacción del informe. Por ello, solicitamos en este párrafo la modificación que corresponda.

JUSTIFICACIÓN

Se acepta la alegación y se modifica el informe.

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA

TIPO DE ALEGACIÓN	<input type="checkbox"/> Corrección	RESOLUCIÓN	<input type="checkbox"/> Aceptación
	<input checked="" type="checkbox"/> Sustitución		<input checked="" type="checkbox"/> Resolución
	<input type="checkbox"/> Eliminación		

ALEGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD – 15

Apartado del Informe

5.1 Análisis de sistemas y procedimientos

En el quinto punto, se indica que “No se realiza analítica sobre la conveniencia o no de los productos que se ofertan”.

Alegación

Entendemos que la conveniencia o no de las actividades –consideramos más adecuado este término al mercantil “producto”- que realiza una fundación viene determinada, en primer lugar, por la correspondencia con los fines fundacionales que los fundadores le han otorgado y, en segundo lugar, por su idoneidad respecto a las necesidades sociales existentes en su ámbito de actuación. En este sentido, el Patronato ha considerado convenientes actividades como el Plan Andalucía Olímpica, dada la inexistencia de un programa autonómico de apoyo a los olímpicos y paralímpicos andaluces; el programa Olimpismo en la Escuela, dada la demanda profesoral de contenidos olímpicos; o la línea de investigación de la historia olímpica y paralímpica de Andalucía, dado el gran desconocimiento que existía en este campo. El análisis de este proceso corresponde al Patronato.

JUSTIFICACIÓN

		20/01/2021 17:43	PÁGINA 43/71
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P T A C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202100000587421	20/01/2021
	Se lleva a cabo en	HORA 17:43:04

No se acepta la alegación ya que no existe un procedimiento cuantificado y analítico sobre el impacto y el retorno de cada unas de las actividades que se llevan a cabo en la Fundación a corto, medio y largo plazo que permita decidir sobre su continuidad o no en el siguiente plan.

Se acepta la modificación del término producto por actividad y así se actualiza en el informe.

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA			
TIPO DE ALEGACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Corrección <input type="checkbox"/> Sustitución <input type="checkbox"/> Eliminación	RESOLUCIÓN	<input type="checkbox"/> Aceptación <input checked="" type="checkbox"/> Resolución
ALEGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD – 16			
Apartado del Informe			
5.1 Análisis de sistemas y procedimientos			
En el punto final, se indica que “No se han localizado procedimientos de gobierno, estrategia, seguridad, gestión o gestión de la calidad de los datos que maneja la Fundación”.			
Alegación			
La Fundación posee su propio protocolo de Política de Seguridad de la Información, aprobado en Patronato de 20 de junio de 2018 y actualizado a 2 de abril de 2019, de conformidad con lo establecido en el decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), y verificado por el Centro de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía.			
JUSTIFICACIÓN			
Se acepta parcialmente la alegación. Si bien es correcto que el capítulo de Seguridad del Dato está cubierto (y así se incorporará en el informe), no existen otros procedimientos de gobierno y estrategia del dato. Conocer las entidades de datos que se manejan (por ejemplo deportista, éxito deportivo, asignación, etc), disponer de ellas de forma controlada (generación, modificación o eliminación) y definir el ciclo de vida de los datos que la Entidad maneja.			

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA			
TIPO DE ALEGACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Corrección <input type="checkbox"/> Sustitución	RESOLUCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Aceptación <input type="checkbox"/> Resolución

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202199900587624	20/01/2021
	Registro Electrónico	HORA 17:43:04

	<input type="checkbox"/> Eliminación	
ALEGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD – 17		
Apartado del Informe		
5.1 Análisis de sistemas y procedimientos		
<p>En el apartado “Planificación. Definición de un plan de actividades anuales”, se indica que “los planes anuales se establecen por el Patronato y son ejecutados por la Comisión Deportiva y el técnico de la Fundación (...) Se realizan controles periódicos de la evolución en el plan de actividades entre el técnico responsable de la Fundación y el miembro de la Consejería que forma parte de la Comisión Deportiva”.</p>		
Alegación		
<p>Entendemos que ha habido un error en la transcripción de la información facilitada a la consultoría. La Comisión Deportiva no tiene la competencia de ejecutar los planes anuales; en todo caso es la Comisión Ejecutiva, aunque de forma general la responsabilidad de la ejecución de los planes anuales está atribuida al patrono delegado por razón de su cargo de Secretario General para el Deporte. Esta persona es la que en el informe está identificada como “miembro de la Consejería que forma parte de la Comisión Deportiva”, lo cual es incorrecto. Este patrono delegado forma parte del Patronato.</p>		
JUSTIFICACIÓN		
Se acepta la alegación y se modifica el informe.		

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA			
TIPO DE ALEGACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Corrección <input type="checkbox"/> Sustitución <input type="checkbox"/> Eliminación	RESOLUCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Aceptación <input type="checkbox"/> Resolución
ALEGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD – 18			
Apartado del Informe			
5.1 Análisis de sistemas y procedimientos			
<p>En el apartado “Servicios corporativos”, se habla de “estructura a tres niveles (Patronato, Comisión Deportiva y Personal)”.</p>			
Alegación			

R E C E P T A C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202100000587434	20/01/2021
	Comisión Ejecutiva y Personal, con un nivel asesor denominado Región Deportiva.	HORA 17:43:04

Entendemos que sería más preciso indicar que los tres niveles orgánicos son Patronato, Comisión Ejecutiva y Personal, con un nivel asesor denominado Región Deportiva.

JUSTIFICACIÓN

Se acepta la alegación y se modifica el informe.

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA

TIPO DE ALEGACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Corrección	RESOLUCIÓN	<input type="checkbox"/> Aceptación
	<input type="checkbox"/> Sustitución		<input checked="" type="checkbox"/> Resolución
	<input type="checkbox"/> Eliminación		

ALEGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD – 19

Apartado del Informe

5.1 Análisis de sistemas y procedimientos

En el apartado “Fundamentos de negocio”, se indica que “los indicadores de consecución de las actividades no se establecen atendiendo a la eficacia o eficiencia, sino a la ejecución de estas sin atender al resultado”.

Alegación

Entendemos que esta afirmación es inexacta, ya que el Patronato analiza si las actividades se han ejecutado correctamente en su forma y su contenido, y si se respetan los márgenes presupuestarios asignados y se emplean los recursos disponibles, valorando los resultados obtenidos, como pueden ser en el Plan Andalucía Olímpica las eventuales fluctuaciones de deportistas que cumplen los méritos requeridos o los centros educativos que se acogen al programa Olimpismo en la Escuela. Por tanto, consideramos que los principios de eficacia y eficiencia están en el horizonte de análisis de los patronos, por lo que solicitamos en este párrafo la modificación que corresponda.

JUSTIFICACIÓN

No se acepta la alegación, pero se acepta su matización y modificación en el informe. Lo que se quiere resaltar es que no se analiza cuál es el impacto real de las actividades o tareas en el resultado deportivo y de rendimiento de los deportistas ni la trazabilidad hacia atrás de dichos éxitos. Así mismo, se da por completada una tarea en el caso de que haya sido llevada a cabo, sin atender a los resultados cuantificables de la misma.

R E C E P T O	JUNTA DE ANDALUCÍA		
	202199900587624	20/01/2021	
	Registro Electrónico	HORA 17:43:04	
	<input checked="" type="checkbox"/> Corrección <input type="checkbox"/> Sustitución <input type="checkbox"/> Eliminación	RESOLUCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Aceptación <input type="checkbox"/> Resolución

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA			
TIPO DE ALEGACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Corrección <input type="checkbox"/> Sustitución <input type="checkbox"/> Eliminación	RESOLUCIÓN	
ALEGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD – 20			
Apartado del Informe			
5.1 Análisis de sistemas y procedimientos			
En el apartado “Contabilidad/Finanzas”, se indica que “no hay un sistema específico para mantener el seguimiento de finanzas o contabilidad, más allá del Microsoft Office”.			
Alegación			
Entendemos que ha habido un error en la transcripción de la información facilitada a la consultoría, ya que el asesor financiero que presta servicios a la Fundación utiliza el programa específico Contasol.			
JUSTIFICACIÓN			
Se acepta la alegación y se modifica el informe incluyendo el nombre del sistema para la gestión de la Contabilidad por el asesor financiero. No obstante, destacar que es un servicio externo por lo que el sistema Contasol no pertenece a los activos de la Fundación sino del asesor en sí.			

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA			
TIPO DE ALEGACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Corrección <input type="checkbox"/> Sustitución <input type="checkbox"/> Eliminación	RESOLUCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Aceptación <input type="checkbox"/> Resolución
ALEGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD – 21			
Apartado del Informe			
5.1 Análisis de eficacia			
En el tercer párrafo, se indica que “una vez que el Patronato establece un conjunto de objetivos en base al presupuesto que se otorga a la Fundación, la Comisión Deportiva establece criterios científicos para la elaboración del Plan anual”.			
Alegación			
Entendemos que esta redacción es inexacta y precisa de una reformulación, ya que la Comisión Deportiva no establece criterios científicos para la elaboración del Plan			

R E C E P T A C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202190000587494	20/01/2021
	Registro de Fundaciones	HORA 17:43:04

anual, sino que propone al Patronato criterios científicos únicamente para el Plan Andalucía Olímpica de apoyo a los deportistas olímpicos y para el Registro de Fundaciones. La elaboración, el seguimiento y la valoración del Plan anual es competencia exclusiva del Patronato, por lo que solicitamos la oportuna corrección.

JUSTIFICACIÓN

Se acepta la alegación y se modifica el informe matizando que dichos criterios se establecen únicamente para la elaboración del Plan Andalucía Olímpica.

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA			
TIPO DE ALEGACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Corrección <input type="checkbox"/> Sustitución <input type="checkbox"/> Eliminación	RESOLUCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Aceptación <input type="checkbox"/> Resolución
ALEGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD – 22			
<p>Apartado del Informe</p> <p>5.1 Análisis de eficacia</p> <p>En el penúltimo y último párrafos, se indica que “el no cumplimiento de las actividades planificadas en 2019 se debe fundamentalmente a factores externos como dependencias con entidades privadas. No obstante el no disponer de una ratio que vincule el éxito más allá del porcentaje de completitud hace que en 2019 no se pueda concluir con fidelidad a la realidad sobre el resultado de la Fundación (...) A pesar de que, respecto al grado de cumplimiento, no todos los objetivos en cuanto a número de tareas se consiguieron cumplir en 2019, sí se invirtieron el número de horas estimadas inicialmente”.</p> <p>Alegación</p> <p>Entendemos que esta afirmación es, cuando menos, muy imprecisa. Nos remitimos al comentario recogido en la memoria anual del año 2019 que integra las cuentas anuales de la Fundación debidamente aprobadas y registradas en el Registro de Fundaciones de Andalucía, Cámara de Cuentas de Andalucía y Cuenta General de Andalucía:</p> <p>“Se han realizado total o parcialmente las 4 actividades previstas en el Plan de Actuación para el ejercicio 2019 aprobado por el Patronato de 11 de diciembre de 2018, lo que arroja un grado de cumplimiento de dicho plan del 100%. La realización al 40, 80 y 50 % de las actividades 2 a 4 no comporta un excedente presupuestario debido a que la realización de la parte correspondiente al ejercicio 2019 ha sido del 100% y las partes restantes están debidamente presupuestadas con cargo a la anualidad 2020”.</p>			

R E C E P T A C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202100000587421	20/01/2021
	Registro Solicitante	HORA 17:43:04

Por tanto, no hubo incumplimiento de las actividades planificadas en 2019, ya que en lo que respecta a su parte de 2019 se realizaron en su totalidad, por lo que solicitamos la debida corrección de la redacción del informe.

JUSTIFICACIÓN

Se acepta la alegación y se modifica el informe.

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA

TIPO DE ALEGACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Corrección	RESOLUCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Aceptación
	<input type="checkbox"/> Sustitución		<input type="checkbox"/> Resolución
	<input type="checkbox"/> Eliminación		

ALEGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD – 23

Apartado del Informe

5.1 Análisis de eficacia

En el primer párrafo, se indica que “Respecto a la asignación de becas a deportistas, la FAO recibe una financiación sin haber establecido los criterios de asignación de becas, siendo éstos definidos en base a tal financiación. La financiación recibida por número de deportistas en categorías olímpicas (3.053 euros/deportista) es notablemente inferior a la de las fundaciones Jóvenes por el deporte de Extremadura (111.765 euros/deportista) y Trinidad Alfonso (97.408 euros/deportista). Esto se debe en gran medida a que el importe recibido en subvenciones por la FAO es muy inferior al del resto de fundaciones”.

Alegación

Entendemos que en este párrafo hay notables incorrecciones. La dotación media de cada beca/premio a deportistas en el Plan Andalucía Olímpica 2019 fue de 2.436,44 euros, con un máximo de 4.000 euros y un mínimo de 1.000 euros. Cabe recordar que el techo del gasto unitario del Plan Andalucía Olímpica viene definido por la beca menor del Plan ADO, del Comité Olímpico Español, que está establecido en 6.000 euros.

En la comparativa, se han mostrado los ejemplos de las fundaciones Jóvenes y Deporte, de la Junta de Extremadura (pública), y Trinidad Alfonso, de la Comunidad Valenciana (privada). Desconocemos las fuentes empleadas para calcular que el gasto por deportista en estas fundaciones ha sido de 111.765 euros y 97.408 euros, respectivamente, en 2019, pero entendemos que este cálculo ha de ser revisado a tenor de los siguientes datos.

La Junta de Extremadura convocó (Resolución de 13 de junio de 2019, DOE 5 de julio de 2019) en 2019 el programa de becas para el deporte de alto nivel denominado

R E C E P T I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202100000587624	20/01/2021
	432.662 Euros para	HORA 17:43:04

Somos Deporte, equivalente al Plan Andalucía Olímpica aunque englobando también disciplinas no olímpicas y no paralímpicas, con un dotación final de 432.662 euros para 339 deportistas, con becas que oscilaron entre los 5.000 y los 300 euros, por tanto con una dotación media por beca de 1.276,29 euros.

Por otro lado, la Fundación Jóvenes y Deporte extremeña establece desde 2019 determinados contratos de patrocinio publicitario con los mejores deportistas de la comunidad. Ese año patrocinó a 15 deportistas individuales a razón de 5.000 euros (IVA incluido) por cada deportista.

En el caso valenciano, la Fundación Trinidad Alfonso impulsa cada año el Proyecto FER, que viene a ser equivalente al Plan Andalucía Olímpica. La dotación de las becas a deportistas en 2019 oscilaron entre los 18.000 y los 2.000 euros, para un total de 960.000 euros. Hubo 126 deportistas, por lo que la dotación media por beca es de 7.619,04 euros.

JUSTIFICACIÓN

Se acepta la alegación y se modifica el informe.

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA

TIPO DE ALEGACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Corrección	RESOLUCIÓN	<input type="checkbox"/> Aceptación
	<input type="checkbox"/> Sustitución		<input checked="" type="checkbox"/> Resolución
	<input type="checkbox"/> Eliminación		

ALEGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD – 24

Apartado del Informe

5.1 Análisis de eficacia

En el segundo párrafo, se indica que “la Fundación lleva a cabo un seguimiento exhaustivo del éxito de profesionales andaluces, como ha sido reconocido por el COE. No obstante, este seguimiento no es completo para valorar la eficacia de la FAO al conseguir dichos éxitos, ya que se limita a recoger y documentar la trayectoria de estos deportistas y sus resultados en competiciones deportivas, sin analizar el impacto que ha tenido la FAO en dichos resultados”.

Alegación

El Comité Olímpico Español, a través de su director técnico, ha reconocido que el seguimiento de deportistas –se ruega modificar “profesionales” por “deportistas”- que efectúa la Fundación Andalucía Olímpica es no solo completo sino único en el territorio español. Asimismo, entendemos que el impacto del apoyo de la Fundación a cada carrera deportiva se valora en el conjunto del ciclo olímpico completo, aunque se está en proceso de implementar un procedimiento que permita un análisis más profundo a

R E C E P T O	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202100000587621	20/01/2021
	Boletín de Noticias	HORA 17:43:04

corto plazo, pese a las dificultades notorias que supone analizar la incidencia de un premio/beca en un momento puntual de la trayectoria de un deportista. Hemos de recordar que el deporte es un sistema con un enorme grado de imprevisibilidad y que se comporta de una forma distinta a flujos de carácter más mercantil/comercial.

JUSTIFICACIÓN

No se acepta la alegación ya que si bien los resultados de los deportistas andaluces son cuantificables por ser públicos y el seguimiento de estos éxitos se está llevando a cabo, sin embargo, no se está analizando cuál es el impacto que ha tenido la FAO en el éxito de cada deportistas en cuanto a las becas recibidas, programas en los que ha participado, etc.

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA

TIPO DE ALEGACIÓN	<input type="checkbox"/> Corrección	RESOLUCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Aceptación
	<input checked="" type="checkbox"/> Sustitución		<input type="checkbox"/> Resolución
	<input type="checkbox"/> Eliminación		

ALEGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD – 25

Apartado del Informe

5.1 Análisis de eficiencia

En el primer párrafo, se indica que “la FAO mantiene un pago medio de proveedores de 15,85 días, lo cual establece una gestión de la tesorería de la misma un tanto descontrolada, pudiendo provocar futuros problemas de liquidez”.

Alegación

El PMP a proveedores de la FAO en 2019 está dentro del plazo máximo de 30 días que establece la ley, de forma que entendemos que el calificativo “descontrolado” para la gestión de la tesorería está fuera de lugar. Abundar en el hecho de que, en el caso de esta Fundación, el pago no puede ser nunca inmediato dado que se posee un procedimiento de transparencia, necesario en el ámbito público, por el que se efectúa un reconocimiento de la factura, una elaboración de un informe de aceptación de la factura y propuesta de pago, y su elevación al patrono delegado de la entidad para su verificación y visto bueno del pago, lo cual comporta necesariamente una serie de días. La Fundación Trinidad Alfonso es ajena a este procedimiento dado su carácter privado.

Asimismo, no terminamos de entender el motivo por el que en el informe se establece la relación de un pago a proveedores a 15 días con una perspectiva de posible déficit de tesorería.

JUSTIFICACIÓN

		20/01/2021 17:43	PÁGINA 51/71
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202199900587624	20/01/2021
	Registro Electrónico	HORA 17:43:04

Se acepta la alegación y se modifica el informe.

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA			
TIPO DE ALEGACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Corrección <input type="checkbox"/> Sustitución <input type="checkbox"/> Eliminación	RESOLUCIÓN	<input type="checkbox"/> Aceptación <input checked="" type="checkbox"/> Resolución
ALEGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD – 26			
Apartado del Informe			
5.1 Análisis de eficiencia			
En el sexto párrafo, se indica que “el grado de automatización de las tareas administrativas de la fundación es notablemente bajo, lo que deriva en una ineficiencia en la gestión de recursos”.			
Alegación			
Consideramos que la automatización de las tareas administrativas es la adecuada, dado el nivel de los resultados alcanzados. A este respecto, señalar que se cumple en forma y plazo con los requerimientos mensuales de información de la Consejería de Hacienda, con los requerimientos del Protectorado de Fundaciones, con los requerimientos de la Consejería de Educación y Deporte, con la remisión de información ante la Cámara de Cuentas, Cuenta General de Andalucía y Ministerio de Hacienda, con el pago de impuestos, con el pago a proveedores y con la gestión de expedientes del Plan Andalucía Olímpica y el pago de premios/becas a los Fundación Andalucía Olímpica Fundación Pública Andaluza beneficiarios. Subrayamos que ello se logra con una plantilla mínima, manteniendo una salud económica acreditada de la entidad y realizando todas las actividades que el Patronato determina siempre dentro de los presupuestos anuales, incluso con excedentes positivos.			
JUSTIFICACIÓN			
No se acepta la alegación ya que el número de herramientas utilizadas para la automatización es demasiado bajo y las tareas administrativas elevado. Disponer de herramientas de gestión de proyectos, alertas sobre momentos clave vinculados a dicha planificación, rastreo y actualización automático de los canales web y redes sociales son algunos ejemplos de tareas que en la actualidad se llevan a cabo de forma manual y que podrían liberar de trabajo repetitivo y manual al personal de la FAO.			

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA

RECEPCION	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202199900587624	20/01/2021
	<input checked="" type="checkbox"/> Aceptación <input type="checkbox"/> Registro Electrónico <input type="checkbox"/> Resolución	HORA 17:43:04

TIPO DE ALEGACIÓN	<input type="checkbox"/> Corrección <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución <input type="checkbox"/> Eliminación	RESOLUCIÓN
-------------------	--	------------

ALEGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD – 27

Apartado del Informe

5.1 Análisis de economía

En el “análisis económico-financiero”, se indica que “la empresa tiene una ratio de liquidez (3,92) por encima de uno, es decir, dispone de suficiente activo para hacer frente a las deudas. No obstante, este resultado da a entender que puede existir un exceso de bienes sin invertir y, por tanto, tener un exceso de recursos ociosos (...) la empresa tiene una ratio de solvencia (3,92) por encima de uno, el cual determina que los acreedores tienen plenamente garantizado el cobro de cualquier pago o deuda. Este resultado da a entender que puede existir un exceso de bienes sin invertir y, por tanto, tener un exceso de recursos ociosos (...) Es importante tener en cuenta la interpretación de ambas ratios de liquidez y solvencia, las cuales nos facilitarán una visión completa de que la FAO cuenta con activos o partes de activos improductivos”.

Alegación

Entendemos que la interpretación de la consultoría se basa en un enfoque empresarial de la cuestión y no fundacional. El artículo 14 de la Ley de Fundaciones de Andalucía establece que las fundaciones deberán disponer de una dotación fundacional cuyo valor económico alcance al menos los treinta y mil euros. El artículo 28 del Reglamento de Fundaciones de Andalucía establece que el patrimonio de la fundación está integrado por todos los bienes, derechos y obligaciones susceptibles de valoración económica que integran la dotación. En el caso de la Fundación Andalucía Olímpica, su dotación tiene carácter dinerario y, como tal, ha de estar depositada en entidad bancaria o financiera, siendo un activo que no puede destinarse a la explotación.

JUSTIFICACIÓN

Se acepta la alegación y se modifica el informe.

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA

TIPO DE ALEGACIÓN	<input type="checkbox"/> Corrección <input type="checkbox"/> Sustitución <input checked="" type="checkbox"/> Eliminación	RESOLUCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Aceptación <input type="checkbox"/> Resolución
-------------------	--	------------	---

ALEGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD – 28

Apartado del Informe

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202199900587624	20/01/2021
	Registro Electrónico	HORA 17:43:04

<p>5.1 Análisis de economía</p> <p>En el primer párrafo, se indica que “no disponen de un sistema de contabilidad analítica que les permita disponer de una estructura de costes por unidades o departamentos”.</p> <p>Alegación</p> <p>Entendemos que la Fundación sí dispone de un sistema de contabilidad analítica tal y como puede observarse en las cuentas anuales que se ha facilitado a la consultoría. En dichos documentos puede comprobarse cómo quedan claramente reflejados los ingresos y los costes afectados a cada una de la actividades que desarrolla la fundación por mandato de su patronato, tales como el Plan Andalucía Olímpica, Olimpismo en la Escuela, Estímulos al Deporte, etc., las cuales conforman nuestra estructura de unidades de actuación. Estas cuentas anuales han sido depositadas en el Registro de Fundaciones de Andalucía, habiendo sido verificada por este órgano de control público su adecuación a la normativa de aplicación a fundaciones.</p> <p>JUSTIFICACIÓN</p> <p>Se acepta la alegación y se detalla de nuevo en el informe.</p>
--

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA			
TIPO DE ALEGACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Corrección <input type="checkbox"/> Sustitución <input type="checkbox"/> Eliminación	RESOLUCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Aceptación <input type="checkbox"/> Resolución
ALEGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD – 29			
<p>Apartado del Informe</p> <p>5.1 Análisis de economía</p> <p>En el párrafo final, se indica que “una de las actividades principales de la Fundación es la otorgación –se ruega corregir por otorgamiento- de becas a deportistas. Los criterios de selección se modifican en función del presupuesto disponible, lo cual puede confrontar con la valoración objetiva de méritos para conseguir tal beca”.</p> <p>Alegación</p> <p>Entendemos que ha debido haber un error en la transcripción de la información facilitada a la consultoría, ya que los criterios de selección aprobados no se modifican en función del presupuesto disponible. Sí pueden producirse variaciones en la dotación económica unitaria del premio/beca, en función de dicho presupuesto, en la comparativa interanual, pero, en todo caso, el mérito deportivo cuenta con la garantía</p>			

VERIFICACIÓN		20/01/2021 17:43	PÁGINA 54/71
		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202109000587424	20/01/2021
	Registro Electrónico	HORA 17:43:04

de una valoración objetiva si, como tal, está recogido en los criterios técnicos de selección, que son inamovibles una vez aprobados.

JUSTIFICACIÓN

Se acepta la alegación, matizando que el otorgamiento se llevará a cabo de forma objetiva, pero debe quedar informado que los objetivos iniciales para la asignación pueden variar en función del presupuesto asignado, si bien una vez aprobados ya no se vuelvan a modificar. Así mismo se matiza en el informe que la asignación final a las becas una vez se ha producido esta aprobación no se ve modificada.

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA			
TIPO DE ALEGACIÓN	<input type="checkbox"/> Corrección	RESOLUCIÓN	<input type="checkbox"/> Aceptación
	<input type="checkbox"/> Sustitución		<input checked="" type="checkbox"/> Resolución
	<input checked="" type="checkbox"/> Eliminación		
ALEGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD – 30			
Apartado del Informe			
6. Conclusiones y recomendaciones			
En “procesos”, quinto punto, se indica que “la Fundación dispone de un cuadro de actividades que recoge el objetivo final de esta si bien no hay una necesidad clara de que estas actividades las lleve a cabo una entidad de tipo fundación”.			
Alegación			
Entendemos que este comentario es arbitrario y carece de fundamento. Consideramos que el modelo de fundación, además de haber sido imitado en todas las comunidades autónomas para el apoyo al deporte de rendimiento, olímpico y paralímpico, permite el aprovechamiento de sinergias y el establecimiento de una red de colaboradores/patrocinadores a un nivel que es imposible alcanzar en una estructura tipo administración pública.			
Actualmente, la Fundación Andalucía Olímpica está integrada en su patronato por el Comité Olímpico Español y el Comité Paralímpico Español, disponiendo del asesoramiento, implicación, colaboración y apoyo de los máximos organismos deportivos estatales. Asimismo, las empresas Cruzcampo (Heineken España), Coca-Cola, Fundación Cajasol (CaixaBank) y la ONCE integran también su patronato, posibilitando la colaboración público-privada que se ha demostrado, desde el establecimiento del Plan ADO para Barcelona 1992, que es la fórmula más eficaz para impulsar el deporte. Y, por último, la Fundación ha logrado aglutinar en torno a sus proyectos el apoyo de diversas instituciones locales andaluzas (diputaciones y			

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202100000587434	20/01/2021
	Registro Electrónico	HORA 17:43:04

ayuntamientos), que contribuyen a cofinanciar anualmente los Premios/Becas del Plan Andalucía Olímpica.

Toda la red de relaciones descrita es factible gracias al modelo de fundación.

Por último, subrayar que el modelo de fundación posibilita una simplificación de los procesos administrativos, abundando en el principio de eficiencia que ha de regir el servicio público. Así, como ejemplo, cabe destacar que la tramitación administrativa completa del Plan Andalucía Olímpica, desde la publicación de las bases a la terminación del proceso de pago a los beneficiarios, incluyendo sus medidas de control, logra realizarse en un plazo de cuatro meses, circunstancia que actualmente resulta imposible de alcanzar en el ámbito de la administración pública para un programa de estas características.

JUSTIFICACIÓN

No se acepta la alegación ya que se considera que las actividades y ejecución de planes de la Fundación podrían llevarse a cabo por la DG de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte sin que su cometido deba variar respecto al objetivo inicial y pudiendo beneficiarse de las sinergias, herramientas, procedimientos y recursos que la DG dispone y podría utilizarse para los objetivos actuales de la Fundación.

FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA

TIPO DE ALEGACIÓN	<input type="checkbox"/> Corrección	RESOLUCIÓN	<input type="checkbox"/> Aceptación
	<input type="checkbox"/> Sustitución		<input checked="" type="checkbox"/> Resolución
	<input checked="" type="checkbox"/> Eliminación		

ALEGACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD – 31

Apartado del Informe

6. Conclusiones y recomendaciones

En “sistemas”, tercer punto, se indica que “los canales digitales de comunicación se limitan a la web y las redes sociales, aunque su explotación es muy baja”.

Alegación

Confirmar que los canales descritos son aquellos con los que cuenta la Fundación, aunque consideramos que el balance de la explotación que se realiza de ellos es incorrecto, desconociendo los elementos de valoración que se han tenido en cuenta para formular una afirmación que entendemos no responde a la realidad. La web de la Fundación es un instrumento de comunicación actualizado y vivo, como los son las redes sociales, reactivadas en el año 2020, con un tráfico de publicaciones que consideramos el adecuado para la dimensión de la entidad.

		20/01/2021 17:43	PÁGINA 56/71
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202199900587624	20/01/2021
	Registro Electrónico	HORA 17:43:04

JUSTIFICACIÓN

No se acepta la alegación ya que, si bien ambos canales existen y se encuentran actualizados recientemente, existen herramientas de explotación en el estado del arte de ambos canales que permiten optimizar su uso. Registro de visitantes, posibilidad de envío de newsletters, atención a deportistas son algunos ejemplos de utilidades que podrían utilizarse para hacer de estos canales un medio para aumentar el conocimiento de las actividades y un medio de contacto fluido con la población.

	[REDACTED]	20/01/2021 17:43	PÁGINA 57/71
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P T O	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202199900587624	20/01/2021
	Registro Electrónico	HORA 17:43:04

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme establece el Apartado 7 del PPT, las conclusiones, que a continuación se presentan, están justificadas en base a la documentación soporte y papeles de trabajo obtenidos como consecuencia de la ejecución material de la auditoría realizada. En particular, dicho soporte documental contiene evidencia suficiente y adecuada, derivada de la aplicación y evaluación de los procedimientos de auditoría debidamente planificados, para la emisión de recomendaciones razonables. Todos estos documentos y resultados de los trabajos realizados serán puestos a disposición de la Intervención General de la Junta de Andalucía junto al Informe definitivo.

Las citadas **conclusiones** se presentan agrupadas por área de análisis (sistemas y/o procedimientos, eficacia, eficiencia y economía) y debidamente referenciadas a los distintos apartados del presente Informe.

Adicionalmente, se aplican dos criterios objetivos para la presentación, a modo de síntesis, de las **recomendaciones y/o propuestas de mejora**:

- ↳ **Dificultad para su implantación:** Se distingue entre aquellas medidas fácilmente implantables o "*quick wins*" y aquellas otras para las que se hace necesario concretar la intervención de terceros y evaluar el coste de su implantación.
- ↳ **Prioridad de implantación:** se dará preferencia en su aplicación a aquellas medidas que se traduzcan en una obtención de beneficios por parte de la Entidad, ya incidan en una reducción de su estructura de costes o bien en una explotación de otras oportunidades o vías alternativas de obtención de ingresos.

Las **principales conclusiones** que deben destacarse de la Fundación son las siguientes:

↳ Procesos y sistemas

- **Procesos.** Revisando los procesos actuales y sus mecanismos de control, podemos concluir que:
 - No se ha localizado un mapa de procesos o documentación de estos, aunque dada la simplicidad organizativa de la Fundación dichos procesos están interiorizados en su personal.
 - No hay un procedimiento de establecimiento de objetivos estratégicos a largo plazo, más allá de la misión y objetivos globales de la Fundación.
 - No hay un procedimiento de medición cuantitativo de los resultados de la Fundación.
 - No se han localizado mecanismos ni procesos automatizados de dar seguimiento a los objetivos anuales o de coste / beneficio de la Fundación.
 - La Fundación dispone de un cuadro de actividades que recoge el objetivo final de esta si bien no hay una necesidad clara de que estas actividades las lleve a cabo una entidad de tipo fundación.

		20/01/2021 17:43	PÁGINA 58/71
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202100000587634	20/01/2021
	Fondo de Estos deportistas.	HORA 17:43:04

- Existe una dependencia en las Federaciones para la localización de talento en ellas de cara a poder gestionar las becas o ayudas al desarrollo de estos deportistas.

↳ Eficiencia

- **Generación de ingresos**
 - La entidad se financia principalmente por subvenciones, siendo la mayoría de ellas procedentes de la Junta de Andalucía.
 - No hay un procedimiento para conocer si los recursos, especialmente humanos y financieros, han sido empleados correctamente.
- **Análisis de costes de actividad**
 - La FAO cuenta con un pago medio de proveedores muy bajo, el cual puede acarrear problemas de liquidez a corto medio plazo.
 - En cuanto a los gastos de personal y gastos de proveedores no suponen un porcentaje desmesurado respecto al gasto total de la entidad.
- **Organización y Recursos**
 - La organización de la entidad consta de un único empleado sobre el cual recaen tareas que implican una gran carga de trabajo.
 - El grado de automatización de las tareas administrativas es bajo por lo que implica una ineficiencia en la gestión de los recursos de la entidad.

↳ Economía

- **Análisis económico - financiero**
 - Cuenta con las ratios financieras más saludables de las entidades analizadas en la comparativa.
 - La Fundación tiene una buena ratio de liquidez, solvencia y un nivel bajo de endeudamiento.
- **Gestión económica – financiera**
 - Por el hecho de tratarse de una Fundación, esta entidad no tiene ánimo de lucro.
 - La Financiación viene dada 100% a través del Patronato, que siempre intenta que dicha Financiación suba año tras año.
 - El mayor porcentaje de esta financiación viene dado por la Junta de Andalucía, si bien hay donaciones que entidades privadas otorgan a la Fundación.

Las recomendaciones y posibilidades de mejora:

↳ Procesos y sistemas

- **Procesos**
 - 1. Construir mapa de procesos.** Se requiere la documentación y estandarización de los procesos actuales operativos que permitan establecer un modelo de Gobierno en las siguientes áreas:

		20/01/2021 17:43	PÁGINA 60/71
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RECEPCION	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202109800587624	20/01/2021
	Recibido Electrónico	HORA 17:43:04

- ✓ Criterios para establecimiento de objetivos anuales y Plan de Ejecución Anual.
- ✓ Plan de Seguimiento de la viabilidad del plan y resultados obtenidos.
- ✓ Mecanismo de Gestión de Riesgos y establecimiento de planes de mitigación.
 - **2. Establecer controles de los procesos.** Definir las relaciones entre cada proceso y subprocesos, así como los controles para asegurar un modelo de calidad y control.
 - **3. Definir objetivos cuantificables.** Definir un conjunto de objetivos cuantificables con el objetivo de mejorar el reporting y el seguimiento de las actividades, así como la eficacia de la operación.
 - **4. Categorizar tareas de la Fundación.** Distribuir en tres tipos de tareas diferentes aquellas que están encaminadas al fomento del deporte en Andalucía, aquellas destinadas a la asignación de recursos a los deportistas identificados como talento futuro y aquellas dedicadas a la investigación y documentación de los éxitos del deporte andaluz.
 - **5. Ejecutar actividades en Consejería.** Como recomendación se propone el traslado de la ejecución de dichas actividades de la propia Fundación dentro de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía o integrarla en ella misma, dotándola de los mecanismos suficientes para seguir el cumplimiento de los objetivos (mecanismos descritos en este Informe).
El resto de las recomendaciones que se realizan en este documento aplicarían a las actividades que en la actualidad desarrolla la Fundación. Se propone así mismo que el técnico de la Fundación continúe desarrollando estas actividades dentro de la Consejería dado el amplio conocimiento que tiene de ellas y del mundo del deporte en Andalucía.
- **Sistemas**
 - **6. Implantar herramienta de seguimiento.** Implantación de herramienta de seguimiento de planificación. Se propone la **implementación y uso de herramienta Microsoft Project Professional**. Permitirá asignar recursos, objetivos, fechas y reportar el estado de alineamiento del plan con lo esperado.
 - **7. Dotar de acceso a BB.DD de otras entidades.** Dotar al personal que lleve a cabo las actividades de la Fundación del **acceso a la información de deportistas y bases de datos** de la Consejería de Educación y Deporte, lo que simplificaría y reduciría el tiempo invertido en las tareas de investigación y documentación de la trayectoria de los deportistas andaluces.
 - **8. Incrementar uso de redes sociales.** Se recomienda el **fomento y uso de redes sociales**, así como el canal web de la Fundación, que permita dar a conocer su función y permita aumentar la penetración de sus actividades en la sociedad andaluza.
 - **9. Disponer de un Big Data del deporte.** Se recomienda la implementación de una herramienta sencilla de Big Data basada en **herramientas Open Source** que permitan explotar de forma digital los datos que en la actualidad dispone la Fundación (más detalle en Eficacia).

		20/01/2021 17:43	PÁGINA 61/71
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

R E C E P C I Ó N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202199900587624	20/01/2021
	Registro Electrónico	HORA 17:43:04

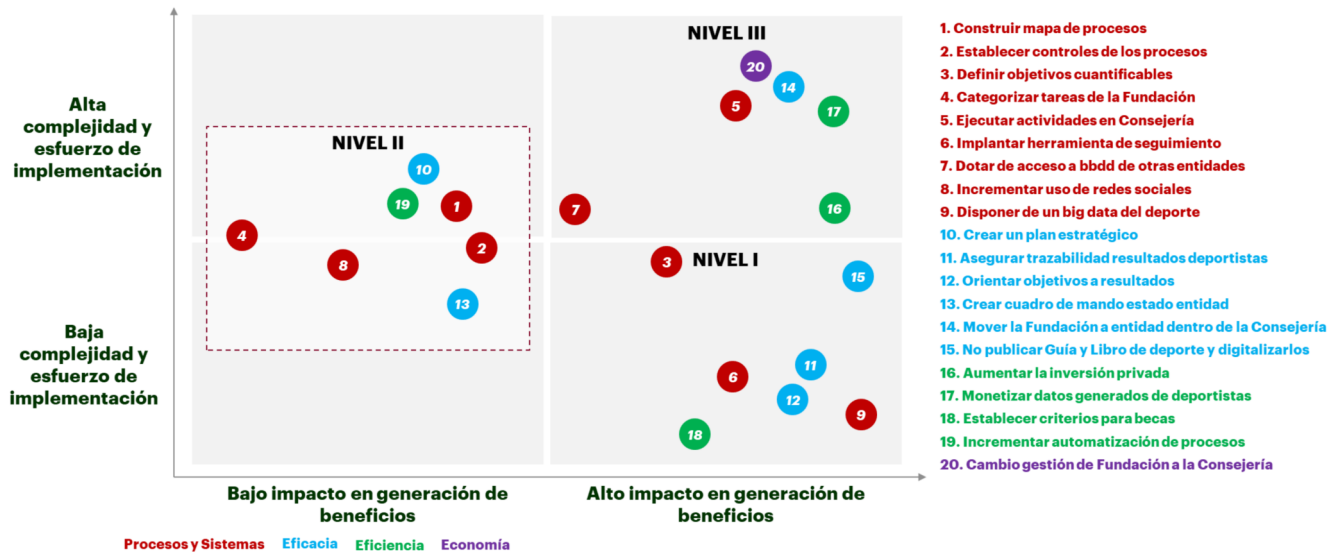
↳ Eficacia

- Planificación estratégica y grado de cumplimiento
 - **10. Crear un plan estratégico.** Se recomienda establecer un plan estratégico que exceda los planes anuales y de ejecución cíclica de Juegos Olímpicos y Paralímpicos. En dicho plan estratégico, definir cuáles son los objetivos que se requieren medir los cuales garanticen el éxito y la contribución de dichas tareas en el fomento del deporte y en los resultados de las competiciones deportivas de Andalucía.
 - **11. Asegurar trazabilidad resultados deportistas.** Asegurar que existe trazabilidad entre los resultados de cada deportista y el grado de colaboración que tuvo en el pasado con la Fundación.
 - **12. Orientar objetivos a resultados.** Cambiar modelo en el que se valora únicamente el esfuerzo invertido por otro en el que se valora el retorno y los resultados obtenidos.
Revisar el mecanismo actual de seguimiento del cumplimiento de objetivos basados en una revisión del número de actividades completadas y horas invertidas y evolucionar a un mecanismo en el que se analiza el impacto real que ha tenido la actividad en los resultados deportivos.
- Reporting, seguimiento de la actividad y objetivos estratégicos
 - **13. Crear cuadro de mando estado entidad.** Construcción de herramienta Big Data y cuadro de mando que permita trazar el éxito de las actividades de la Fundación:
 - ✓ Construcción de una herramienta de Big Data que permita volcar los resultados de todos los deportistas andaluces, su trayectoria y su relación con la Fundación.
 - ✓ Conexión en la herramienta Big Data de toda la información referente a becas, subvenciones y acciones de fomento del deporte que se llevan a cabo en Andalucía.
 - ✓ Construir conexión con fuentes de datos externas que enriquezcan el modelo y permitan ampliar la información de fomento del deporte y de resultados de competiciones.
 - ✓ Establecer modelos de analítica avanzada que permitan atribuir el éxito en las competiciones a las actividades pasadas de la Fundación. Definir de esta forma los mejores objetivos a seguir en siguientes años.
 - ✓ Construcción de un cuadro de mando que permita visualizar las acciones y actividades llevadas a cabo en fomento del deporte, y las consecuencias que han tenido en los éxitos actuales. Igualmente, por cada éxito en una competición, ser capaz de analizar y calcular el impacto que ha tenido la Fundación en dicho éxito.
- Catálogo y prestación de servicios
 - **14. Mover la Fundación a entidad dentro de la Consejería.** Se propone que la actual Fundación forme parte de la propia Consejería de Educación y Deporte. De esta forma, aumentando la visibilidad del retorno de las actividades y aumentando la posible involucración privada podría buscarse la autofinanciación de la actual Fundación.

		20/01/2021 17:43	PÁGINA 62/71
VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



El resultado final de nuestro ejercicio de priorización de acuerdo con la matriz descrita sería el siguiente:



8.1 ANEXO I - ANÁLISIS DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS – DESCRIPCIÓN DETALLADA DE PROCEDIMIENTOS

Tabla 1.: Matriz de procesos y procedimientos asociados

MODELO OPERATIVO - FAD					
Proceso - Nivel 1	Proceso - Nivel 2	Proceso - Nivel 3	Desarrollado por la FAO	Prioritario	Riesgo Identificado
Canales de Interacción	Canales digitales cruzados (atención al interesado)	Email	Desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Canales de Interacción	Canales digitales cruzados (atención al interesado)	Redes Sociales	Desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Canales de Interacción	Canales digitales cruzados (atención al interesado)	Portal de autoservicio	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Canales de Interacción	Canales digitales cruzados (atención al interesado)	Cartera Digital	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Canales de Interacción	Canales digitales de consumo	Páginas Web de la marca	Desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Ejecución del Consumidor	Marketing	Sesión de Comunicación	Desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Ejecución del Consumidor	Marketing	Desarrollar el calendario de comercialización	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Desarrollo de productos y servicios	Planificación	Análisis del entorno de un proyecto	Desarrollado	Considerado Prioritario	No se hace análisis cuantitativo del retorno de un proyecto
Desarrollo de productos y servicios	Planificación	Definición de un plan de actividades anuales	Desarrollado	Considerado Prioritario	Los planes anuales se establecen por el Patronato y son ejecutados por la Comisión Deportiva y el Técnico de la Fundación.
Desarrollo de productos y servicios	Planificación	Asignación de presupuestos a las actividades	Desarrollado	Considerado Prioritario	Asignación en base a criterios se modifica el criterio para que cuadre el presupuesto
Desarrollo de productos y servicios	Planificación	Asignamiento de disposición de los roles necesarios	Desarrollado	Considerado Prioritario	RPHH revisar
Desarrollo de productos y servicios	Planificación	Gestión de Riesgos	Desarrollado	Considerado Prioritario	No se está llevando a cabo una gestión de riesgos, desde la identificación hasta la estrategia de mitigación, por lo que no hay planes de contingencia establecidos para estar que ocurrir.
Desarrollo de productos y servicios	Planificación	Confirmación del retorno de un proyecto	No desarrollado	Considerado Prioritario	Proceso no implantado
Desarrollo de productos y servicios	Planificación	Gestión de la cartera de I+D	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Desarrollo de productos y servicios	Investigación y desarrollo	Conceptualización de la idea	Desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Desarrollo de productos y servicios	Investigación y desarrollo	Cumplimiento del concepto	Desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Desarrollo de productos y servicios	Investigación y desarrollo	Gestión de coste de componentes	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Desarrollo de productos y servicios	Investigación y desarrollo	Innovación de ecosistemas	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Desarrollo de productos y servicios	Investigación y desarrollo	Gestión de propuestas	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Desarrollo de productos y servicios	Investigación y desarrollo	Gestión de requisitos de las autoridades	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Desarrollo de productos y servicios	Investigación y desarrollo	Gestión de documentos	Desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Desarrollo de productos y servicios	Gestión del ciclo de vida de productos y servicios	Cumplimiento y regulaciones	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Desarrollo de productos y servicios	Gestión del ciclo de vida de productos y servicios	Gestión de la información de producto	No desarrollado	Considerado Prioritario	Proceso no implantado
Desarrollo de productos y servicios	Gestión del ciclo de vida de productos y servicios	Sesión de fórmulas	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Desarrollo de productos y servicios	Gestión del ciclo de vida de productos y servicios	Gestión de proyecto	Desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Desarrollo de productos y servicios	Gestión del ciclo de vida de productos y servicios	Gestión de Inventario de Dispositivos Electrónicos	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Desarrollo de productos y servicios	Gestión del ciclo de vida de productos y servicios	Gestión de Especificaciones	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Desarrollo de productos y servicios	Gestión del ciclo de vida de productos y servicios	Gestión de lanzamiento	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Desarrollo de productos y servicios	Gestión del ciclo de vida de productos y servicios	Ciclo de vida del servicio	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Desarrollo de productos y servicios	Gestión del ciclo de vida de productos y servicios	Gestión de innovación	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A



JUNTA DE ANDALUCÍA

202199900587624 20/01/2021

Registro Electrónico HORA 17:43:04

Proceso - Nivel 1	Proceso - Nivel 2	Proceso - Nivel 3	Desarrollado por la FAO	Prioritario	Riesgo Identificado
Desarrollo de productos y servicios	Gestión del ciclo de vida de productos y servicios	Desarrollo de productos / Diseño de productos	Desarrollado	Considerado Prioritario	No se ha localizado un procedimiento establecido para la investigación de nuevos productos, el planteamiento de su ejecución y el análisis de su impacto.
Desarrollo de productos y servicios	Gestión del ciclo de vida de productos y servicios	Gestión de la cartera de proyectos	No desarrollado	Considerado Prioritario	Proceso no implantado
Desarrollo de productos y servicios	Gestión del ciclo de vida de productos y servicios	Gestión de Ecosistemas de Asociados	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Fundamentos de Negocio	Gestión Financiera	Presupuestos y previsiones financieras	Desarrollado	Considerado Prioritario	No se analizan las necesidades de la Fundación y se otorga la financiación necesaria para ellos, sino que ocurre al revés; primero se asigna la financiación y se adecúan las necesidades a tales presupuestos.
Fundamentos de Negocio	Gestión Financiera	Planificación y previsión de la consolidación financiera	Desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Fundamentos de Negocio	Gestión Financiera	Informe de impuestos	Desarrollado	Considerado Prioritario	N/A
Fundamentos de Negocio	Gestión Financiera	Cumplimiento de los impuestos	Desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Fundamentos de Negocio	Gestión Financiera	Operaciones financieras y contables	Desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Fundamentos de Negocio	Gestión Financiera	Tesorería	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Fundamentos de Negocio	Gestión de Recursos Humanos	Planificación y previsión de RRHH	Desarrollado	Considerado Prioritario	Revisar tareas asignadas si se pueden optimizar
Fundamentos de Negocio	Gestión de Recursos Humanos	Reclutamiento y gestión de Talento	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Fundamentos de Negocio	Gestión de Recursos Humanos	Primer punto (Operaciones de RRHH.)	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Fundamentos de Negocio	Gestión de Recursos Humanos	Gestión de la fuerza de trabajo	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Fundamentos de Negocio	Gestión de Recursos Humanos	Aprendizaje	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Fundamentos de Negocio	Gestión de Recursos Humanos	Nómina	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Fundamentos de Negocio	Gestión de Recursos Humanos	Core de RRHH	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Fundamentos de Negocio	Gestión de Recursos Humanos	Eficacia Organizativa	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Fundamentos de Negocio	Adquisición indirecta	Gestión de adquisiciones indirectas	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Fundamentos de Negocio	Servicios Corporativos	Auditoría y riesgo del grupo	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Fundamentos de Negocio	Servicios Corporativos	Relaciones corporativas y con los empleados	Desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Fundamentos de Negocio	Servicios Corporativos	Legal	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Fundamentos de Negocio	Servicios Corporativos	Fusiones / Adquisiciones	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Fundamentos de Negocio	Servicios Corporativos	Definición de Procesos	Desarrollado	Considerado Prioritario	N/A
Fundamentos de Negocio	Servicios Corporativos	Definición de una estructura y modelo organizativo adecuado	Desarrollado	Considerado Prioritario	Estructura a tres niveles (Patrimonio, Comisión Deportiva y Personal). No existe proceso de análisis de tener la estructura adecuada para las tareas y actividades necesarias.
Fundamentos de Negocio	Proveedores	Proceso de contratación de proveedores	Desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Fundamentos de Negocio	Proveedores	Atención a Proveedores	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Fundamentos de Negocio	Gestión de IT	Definir la estrategia de IT	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Fundamentos de Negocio	Gestión de IT	Gestión de Ecosistemas de Proveedores	Desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Fundamentos de Negocio	Gestión de IT	Desarrollo del servicio	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Fundamentos de Negocio	Gestión de IT	Gestión y Operativa del servicio	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Fundamentos de Negocio	Gestión de IT	Gestión de Relaciones de Negocio	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Fundamentos de Negocio	Gestión de IT	Estrategia de Servicios	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Planificación empresarial integrada	Planificación a largo plazo	Análisis interno	No desarrollado	Considerado Prioritario	Proceso no implantado
Planificación empresarial integrada	Planificación a largo plazo	Predicción de tendencias	No desarrollado	Considerado Prioritario	Proceso no implantado
Planificación empresarial integrada	Planificación a largo plazo	Definición de plan y enfoque estratégico	No desarrollado	Considerado Prioritario	La FAO tiene una misión y visión que se han de cumplir, pero carecemos de una planificación a largo plazo que permita definir la estrategia de la Fundación para su revisión y actualización.

REGISTRO DE PROVEEDORES

JUNTA DE ANDALUCÍA

202190000587624 20/01/2021

Registro Electrónico HORA 17:43:04

MODELO OPERATIVO - FAO

Proceso - Nivel 1	Proceso - Nivel 2	Proceso - Nivel 3	Desarrollado por la FAO	Prioritario	Riesgo Identificado
Planificación empresarial integrada	Planificación a largo plazo	Definición de plan de mitigación o contingencia	No desarrollado	Considerado Prioritario	No se ha localizado un plan de contingencia para la planificación a largo plazo o estrategias. Al no disponer de gestión de riesgos, los planes de contingencia son reactivos.
Planificación empresarial integrada	Planificación a largo plazo	Definición de la propuesta de valor	No desarrollado	Considerado Prioritario	Proceso no implantado
Planificación empresarial integrada	Planificación a largo plazo	Definición de un modelo y dimensionamiento económico-financiero que permita la sostenibilidad de manera autosuficiente	No desarrollado	Considerado Prioritario	Proceso no implantado
Planificación empresarial integrada	Planificación a corto plazo	Generación de Plan anual de actividades	Desarrollado	Considerado Prioritario	El Plan anual de actividades se construye en base al criterio del Patronato y las actividades que se consideran relevantes por este, con el apoyo de la Comisión Deponora, pero no existe un proceso de análisis del coste / beneficio de dicho plan.
Planificación empresarial integrada	Planificación a corto plazo	Modelado de Atribución	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Planificación empresarial integrada	Planificación a corto plazo	Segmentación	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Planificación empresarial integrada	Planificación a corto plazo	Generación de networking y colaboración con otras entidades	Desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Analítica	Producto y servicio	Análisis de Investigación y Desarrollo	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Analítica	Producto y servicio	Análisis del ciclo de vida de productos y servicios	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Analítica	Fundamentos de Negocio	Análisis de la gestión de IT	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Analítica	Fundamentos de Negocio	Control y Presentación de informes financieros	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Analítica	Fundamentos de Negocio	Análisis de RRHH	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Analítica	Cadena de suministro	Definición de KPIs para el seguimiento de la actividad	Desarrollado	Considerado Prioritario	No hay KPIs claros para confirmar el seguimiento de las actividades lanzadas
Administración de Datos	Gestión de datos de la empresa	Análisis de abastecimiento y adquisiciones	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Administración de Datos	Gestión de datos de la empresa	Estrategia de datos	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Administración de Datos	Gestión de datos de la empresa	Arquitectura de datos	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Administración de Datos	Gestión de datos de la empresa	Seguridad de datos	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Administración de Datos	Gestión de datos de la empresa	Gobierno del dato	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Administración de Datos	Gestión de datos de la empresa	Gestión de datos	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A
Administración de Datos	Gestión de datos de la empresa	Gestión de la calidad de los datos	No desarrollado	No Considerado Prioritario	N/A

R E F E R E N C I A	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202199900587624	20/01/2021
	Registro Electrónico	HORA 17:43:04

8.2 ANEXO II - ANÁLISIS DE EFICACIA

Tabla 1: Tabla comparativa fundaciones- ratios de actividad

Indicadores		Financiación recibida por número de deportistas en categorías olímpicas	Grado de cumplimiento de los objetivos
Fundación Andalucía Olímpica (FAO)	Anualidad 2018	4.433 €	N/A
	Anualidad 2019	3.053 €	N/A
Fundación Jóvenes por el deporte Junta de Extremadura	Anualidad 2018	N/A	N/A
	Anualidad 2019	N/A	N/A
Fundación Trinidad Alfonso, Valencia	Anualidad 2018	86.417 €	N/A
	Anualidad 2019	97.408 €	N/A

Tabla 2: Indicadores propuestos para el seguimiento del grado de cumplimiento

Indicadores propuestos para el seguimiento del grado de cumplimiento
Número de reuniones con entidades públicas y privadas
Índice de satisfacción media de los consejeros/as
Índice de satisfacción general de los clientes (Empresas)
Número de becas ofrecidas y otorgadas
Numero de servicios de valor añadido realizados
Índice de satisfacción global (Empresas y profesionales) con los servicios de valor añadido
Número de acciones realizadas para la mejora del medioambiente
Número de noticias publicadas en los medios
Número de acciones desarrolladas para acercar el deporte a la sociedad
Número de acciones dedicadas a la generación de innovaciones
Inversion (M€)
Ratio de endeudamiento
Ratio de solvencia

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202199900587624	20/01/2021
	Registro Electrónico	HORA 17:43:04

Ratio de liquidez
Índice de ejecución presupuestaria de ingresos de explotación
Índice de ejecución presupuestaria de gastos de explotación
EBITDA (M€)
Número de eventos deportivos en que deportistas becados participan
Resultado por deportista en competiciones internacionales
Número de participantes en el plan Olimpismo en la Escuela
Volumen de ingresos por participaciones privadas en la Fundación
Satisfacción de los miembros del Patronato
Número de personas en Asamblea Deportiva
Número de accesos a portal web
Número de interacciones en Redes Sociales

		20/01/2021 17:43	PÁGINA 69/71
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

8.3 ANEXO III - ANÁLISIS DE EFICIENCIA

Tabla 3: Tabla comparativa de fundaciones- ratios de rentabilidad, ingresos y costes

Indicadores		Grado de automatización de las tareas administrativas	Cifra de negocios/Ingresos de actividad propia	Opiniones del informe de auditoría	% Gasto en tecnología sobre ingresos	% Gasto personal sobre ingresos	% Ingresos subvenciones /Ingresos totales
Fundación Andalucía Olímpica (FAO)	Anualidad 2018	Bajo	0	N/A	0,00 %	13 %	77 %
	Anualidad 2019	Bajo	0	N/A	0,00 %	11 %	89 %
Fundación Jóvenes por el deporte Junta de Extremadura	Anualidad 2018	Bajo	3	Favorable	0,30 %	41 %	97 %
	Anualidad 2019	Bajo	3	Favorable	0,25 %	43 %	97 %
Fundación Trinidad Alfonso, Valencia	Anualidad 2018	N/A	0	Favorable	0,04 %	6 %	98 %
	Anualidad 2019	N/A	0	Favorable	0,38 %	6 %	100 %

Indicadores		Número de áreas o direcciones dentro de la entidad	Gasto medio por proveedor	Número de empleados	Análisis costo-beneficio (ACB)	Ingresos por empleado
Fundación Andalucía Olímpica (FAO)	Anualidad 2018	1	N/A	1	-0,4	376.319 €
	Anualidad 2019	1	1.153 €	1	0	450.000 €
Fundación Jóvenes por el deporte Junta de Extremadura	Anualidad 2018	3	2.477 €	6	-0,08	516.907 €
	Anualidad 2019	3	2202 €	4	-0,07	849.665 €
Fundación Trinidad Alfonso, Valencia	Anualidad 2018	10	N/A	15	0	750.185 €
	Anualidad 2019	11	N/A	17	0	723.631 €

8.4 ANEXO IV - ANÁLISIS DE ECONOMÍA

Tabla 4: Tabla comparativa de las fundaciones- ratios financieros

Indicadores		Liquidez	Solvencia	Financiación Recibida por número de deportistas en categorías olímpicas	Gasto Medio por proveedor	Deuda / Fondos Propios	Nivel de Endeudamiento	Gastos Financieros/ Deuda	Gastos Financieros/ EBITDA	Gastos Financieros/ (EBITDA + IF)
Fundación Andalucía Olímpica	Anualidad 2018	1,50	1,50	4.432,81 €	0,00 €	1,56	155,88%	-0,04	-0,06	-0,06
	Anualidad 2019	3,92	3,92	3.053,44 €	1.152,95 €	0,00	0,00%	0,00	-1,00	-1,00
Fundación Jóvenes por el Deporte Junta de Extremadura	Anualidad 2018	2,69	2,79		2.477,12 €	0,00	0,00%	0,00	-0,17	-0,17
	Anualidad 2019	2,40	2,48		2.201,86 €	0,00	0,00%	0,00	-0,34	-0,34
Fundación Trinidad Alfonso, Valencia	Anualidad 2018	1,41	1,15	86.417,79 €		0,04	1,60%	-4,15	0,70	0,78
	Anualidad 2019	1,53	1,27	97.408,05 €		0,04	2,05%	-2,12	-23,96	-2,46

Indicador	Datos 2018	Datos 2019
Ingresos totales de explotación	376.319,77 €	450.000,00 €
Subvenciones	338.187,00 €	400.000,00 €
Gastos totales de explotación	262.416,77 €	444.000,00 €
Empleados	1	1
Gastos de personal	47.931,75 €	49.212,00 €
Servicios exteriores	-106.985,02 €	-367.288,00 €
Activo Corriente	376.881,45 €	166.477,00 €
Pasivo Corriente	251.605,53 €	42.468,77 €
Total Activo	376.881,45 €	166.477,00 €
Total Pasivo	251.605,53 €	42.468,77 €
EBIT	113.903,00 €	6.000,00 €
Ingresos financieros	0,00 €	0,00 €
Gastos financieros	6.944,20 €	6.000,00 €
Inversiones	0,00 €	0,00 €
Deuda	195.276,86 €	0,00 €
Patrimonio Neto	125.275,92 €	125.277,00 €
Resultado del ejercicio	106.958,80 €	0,00 €
Gastos totales	269.360,97 €	450.000,00 €
Ingresos totales	376.319,77 €	450.000,00 €
Importe Proveedores (con IVA)	N/A	26.517,83 €
Nº de proveedores	25	23
Gasto Proveedores Mantenimiento	N/A	1.045,44 €
Importe cifra negocio	375.186,99 €	50.000,00 €



Managing Director - Accenture

Lote-13. Fundación Andalucía Olímpica. Fundación Pública Andaluza